1. **NOMBRE DEL PROYECTO**: FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI30-102446
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760078
Centro Gestor / Dependencia:	1106 – Secretaria Departamental de Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500501 – Inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio de salud
Meta de Resultado PDD:	25005-SOSTENER EN UN 100 % LA COBERTURA DE VIGILANCIA POR EL LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Metas de Producto PDD:	MP2500501031903012 ANALIZAR 300.000 MUESTRAS DE LABORATORIO DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA REPORTADOS CON FINES DE VIGILANCIA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. MP2500501011903007 ANALIZAR 80.000 MUESTRAS DE LABORATORIO RECEPCIONADAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA POR LABORATORIO CON FINES DE CONTROL DE CALIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP2500501061903049 DOTAR UN LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Área Funcional:	3025005010050000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Se ha identificado como problema central, las limitaciones para mantener la vigilancia en salud pública del Laboratorio de Salud Pública Departamental de acuerdo a la normatividad vigente exigida por el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social y La red internacional de salud pública.

La situación actual del Laboratorio de Salud Pública muestra algunas limitaciones críticas, en términos de capacidad analítica, control de calidad a la Red y equipamiento. El recurso humano técnico y especializado, es insuficiente para atender la alta demanda de análisis de eventos de interés en salud pública con fines de vigilancia y control de calidad junto con la implementación de nuevas metodologías; así mismo se requiere mejorar la oportunidad de respuesta a brotes o emergencias en salud públicas mejorando el equipamiento. En términos de capacidad analítica, control de calidad a la Red y equipamiento, se evidencian problemas significativos.

Entre las causas directas de estas limitaciones se encuentran la Insuficiente capacidad de respuesta en los análisis de las muestras de laboratorio de eventos de interés en salud pública, insuficientes garantías para la continuidad en la calidad de la vigilancia y de la red de control sanitario del Laboratorio de Salud pública departamental, y la obsolescencia del equipamiento del laboratorio de salud pública departamental.

Las causas indirectas incluyen la aplicación inadecuada de protocolos de vigilancia en salud pública, la dificultad en la detección temprana de brotes y generación de informes precisos, la pérdida en el control de calidad en el análisis de muestras del laboratorio, las insuficientes garantías en la aplicación de la red de control sanitario, y la desactualización del equipamiento de laboratorio en óptimas condiciones de operación, así como el equipo tecnológico desactualizado del laboratorio de salud pública departamental.

Estas limitaciones tienen efectos directos como ineficiencia en el análisis de los eventos de interés en salud pública, la pérdida de la capacidad diagnóstica de la red de laboratorios, y el incumplimiento de normatividad y estándares de calidad y seguridad. Esta situación, se puede ver plasmada en el déficit en el análisis de muestras de laboratorio que se vienen presentando desde el año 2020 con una oferta promedio de 55.058,00, una demanda de 75.000,00 y así sucesivamente en el estudio de necesidades relacionada con la oferta y demanda del proyecto de inversión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Además, se observan efectos indirectos como la desinformación generalizada entre la población sobre eventos de interés en salud pública, lo que aumenta el temor y la incertidumbre, el impacto negativo en la calidad y confiabilidad de los datos de vigilancia sanitaria, y la desactualización del equipamiento con incrementos en los costos.
Esta situación actual, lleva a que se necesite la realización del proyecto en pro de mejorar y mantener la calidad y estándares altos que tiene el laboratorio de salud pública en términos de actualización de equipamientos, aseguramiento continuo de los insumos requeridos para el funcionamiento del laboratorio, es de aclarar que es cumplimiento obligatorio tener los adecuados equipos tecnológicos e insumos para garantizar y cumplir los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud Pública y la Red Internacional de Laboratorios.

En este sentido considerando lo especificado en el diagnóstico, frente a las necesidades de equipamiento del laboratorio, es necesario atender este aspecto para dar cumplimiento a la normatividad.

Descripción actualizada de la situación del problema – Corte a junio de 2025

El Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca es una entidad estratégica para la vigilancia, control y respuesta ante eventos de interés en salud pública. A lo largo de los últimos años, ha demostrado capacidad técnica y compromiso institucional, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la red de vigilancia sanitaria en el departamento y manteniendo una articulación activa con el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, INVIMA y la Red Departamental de Laboratorios.
Además, el Laboratorio se destaca por la confiabilidad de sus análisis, respaldada por su acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025, que certifica la competencia técnica de sus ensayos, y por un sistema de gestión de calidad certificado en la norma ISO 9001, que garantiza la eficiencia y mejora continua de sus procesos.
Sin embargo, el crecimiento sostenido en la demanda de servicios, el avance constante en los estándares técnicos nacionales e internacionales, y la necesidad de incorporar nuevas metodologías analíticas, han puesto de manifiesto ciertos retos relacionados principalmente con el fortalecimiento de la capacidad instalada. Entre ellos, se identifican oportunidades de mejora en la renovación de equipos especializados, la actualización tecnológica, y el fortalecimiento del recurso humano altamente capacitado.
A junio de 2025, se han logrado avances en la gestión de calidad y en las áreas de laboratorio; no obstante, persisten requerimientos en términos de infraestructura, equipamiento de alta tecnología y sostenibilidad operativa, que garanticen el cumplimiento permanente de la normatividad vigente.
La actualización de este proyecto de inversión busca consolidar los logros alcanzados, superar los desafíos identificados y asegurar la continuidad de un servicio de alta calidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Con ello, se pretende no solo mantener el liderazgo técnico del Laboratorio en el ámbito regional, sino también garantizar su capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias sanitarias, brotes epidémicos y demás retos en salud pública.
El Laboratorio de Salud Pública Departamental cuenta con un cuarto de gases y una red de suministro interno que abastece gases especiales requeridos para el funcionamiento de equipos analíticos de alta precisión, tales como los cromatógrafos ubicados en el área de Residuos y Contaminantes, y el espectrofotómetro de absorción atómica. Esta infraestructura es crítica para la operación continua y segura de los análisis desarrollados en dichas áreas.
En el año 2022, se llevó a cabo un proceso contractual para la ejecución del mantenimiento preventivo de las líneas de gases, incluyendo la revisión de conexiones, válvulas, reguladores, detección de fugas, limpieza de líneas y verificación de la presión de trabajo, con el fin de garantizar la integridad del sistema, prevenir riesgos asociados a fugas o contaminación cruzada, y asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos.
Actualmente, el laboratorio se encuentra en la fase de estudios previos para la generación de la nueva oferta contractual, la cual se proyecta ejecutar en el segundo semestre del presente año. Esta tiene como propósito dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo de las líneas de gases, en cumplimiento de los estándares de calidad, normativas de bioseguridad y criterios técnicos establecidos para el funcionamiento seguro de la infraestructura del laboratorio.

DIAGNÓSTICO Y ANTECEDENTES

El Laboratorio de Salud Pública Departamental se encarga del desarrollo de acciones técnico-administrativas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación (Decreto 2323, 2006), y por tanto el apoyo para las acciones de la vigilancia en salud pública, en los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, donde los principios fundamentales se basan en el reconocimiento de fuentes de infección en situaciones de brotes, la identificación de patógenos emergentes y reemergentes y el apoyo a la investigación acorde con las necesidades de salud pública, constituyen un sistema de referencia para la vigilancia epidemiológica y el reporte oportuno de información útil para la toma de decisiones.

La pandemia de Covid-19 demostró la importancia de fortalecer la biología molecular en el laboratorio, así como la vigilancia genómica para la salud pública, lo que permitirá enfrentar otros retos como la influenza, ébola y resistencia a los antimicrobianos.

En este contexto se debe avanzar en la acreditación del *Laboratorio de Salud Pública Departamental* bajo los criterios de evaluación de la norma internacional ISO/IEC 17025, cuyo objetivo es garantizar que se cuenta con una infraestructura, estructura organizacional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y personal competente, entre otros requisitos para realizar los ensayos con calidad, entregando resultados precisos y confiables, así como el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública, conforme a los establecido en la Resolución 1619 de 2015, como requisitos básicos indispensables definidos por el Ministerio de Salud y que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, para lo cual es necesario la adquisición, renovación y/o reposición del equipamiento[1], y contar con una infraestructura de acuerdo a las características particulares y que responda a las necesidades definidas en el perfil epidemiológico del Departamento del Valle del Cauca, y así dar cumplimiento a la seguridad sanitaria que el RSI-2005 exige, orientando la capacidad instalada hacia los ejes estratégicos del artículo 2.8.8.2.4 del Decreto 780 de 2016 y reafirmando el desarrollo de competencias y responsabilidades definidos por Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 y el Título 8, sistema de vigilancia en salud pública, del Decreto 780 de 2016, una infraestructura que responda a procesos y flujos de biosèguridad, optimización de espacios y equipos y además facilite la comprensión de la distribución funcional del Laboratorio para el desarrollo de sus capacidades básicas misionales y de investigación.

En particular se debe lograr alcanzar las especificaciones para Nivel de Bioseguridad 2 (BSL-2) de las instalaciones, ya que son aplicables al laboratorio por el trabajo que se realiza con la utilización de un amplio espectro de agentes biológicos y toxinas que están asociados con la causa de enfermedades en humanos de diversa gravedad.

El Laboratorio de salud Pública Departamental como cabeza de la Red Departamental de Laboratorios y soporte de las acciones de vigilancia de eventos de interés de salud Pública según lo establecido en el Decreto 2323 del año 2006 y de acuerdo a su política de compra, requiere el suministro de reactivos, equipos y materiales de laboratorio que garantice: a) Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia, control sanitario y control de calidad de eventos de interés en salud pública b) implementar el sistema de gestión de la calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados c) Prestación de servicios de salud y fortalecimiento de la capacidad de respuesta a la Red Departamental de Laboratorios.

Se tiene como propósito, Mantener la vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública Departamental en el Valle del Cauca con el fin de minimizar el impacto negativo en la comunidad y dar respuesta a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

[1] NTC/IEC 17025: 6.4.1 El Laboratorio debe tener acceso a equipamiento (incluidos, pero sin limitarse a instrumentos de medición, materiales de referencia, datos de referencia reactivos, consumibles o aparatos auxiliares).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

De acuerdo a la política de compra de la Gobernación del Valle del Cauca se requiere el suministro de reactivos e insumos de laboratorio que garantice la realización de exámenes de interés en salud, la prestación de servicios de salud, el brindar servicios de salud con calidad y oportunidad lo cual redundara en competitividad de la Red Pública de Salud del Valle del Cauca en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a la Red Departamental de Laboratorios, para la vigilancia y confirmación de enfermedades de interés en salud pública en el área de Microbiología Clínica y Micobacterias: Tuberculosis (identificación, resistencia isoniacida, rifampicina), Micobacterias no tuberculosas, EEDI Hansen, Enfermedad invasora causada por N. meningitidis, H. influenzae, S. pneumoniae, S. agalactie, meningitis bacteriana causada por L. monocytogenes, Infección respiratoria causada por Bordetella spp., Infecciones de transmisión sexual causada por N.gonorrhoeae y T. pallidum (no treponémicas), Difteria, Cólera, Fiebre tifoidea, EDA, ETA, Melioidosis causada por B. pseudomallei, Vigilancia por Laboratorio de Resistencia antimicrobiana en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Bacteriología general, micosis sistémicas y Síndrome febril bacteriano. EEDI Gram, Sífilis No treponémica y treponémica, EEDD Tuberculosis. Enfermedades transmitidas por alimentos en el área de laboratorio de Microbiología de Alimentos: Coliformes totales coliformes fecales y Pseudomonas aeruginosas, Mesófilos aerobios, Estafilococus cuaqulasa positiva, Bacillos cereus, Mohos y Levaduras, Listeria monocytogenesis, Salmonella, Vibrium cholerae, Recuento de Microorganismos Aerobios y Anaerobios, Prueba de esterilidad comercial; y para la realización de exámenes de interés en salud del área de laboratorio de Vigilancia centinela de virus respiratorios (por inmunoflorescencia indirecta).

ANTECEDENTES VIGENCIAS ANTERIORES

- LOGROS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA 2020 - 2022.

- ✔ Consolidación y sostenimiento del equipo de VSP con epidemiólogos, equipo de sistemas y personal médico especializado y subespecializado.
- ✔ Consolidación y permanencia de espacios de capacitación y asistencia técnica virtual y presencial.
- ✔ Construcción anual del documento Análisis de Situación de Salud ASIS departamental y en los 41 municipios aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✔ Escritura y publicación de artículos científicos con temas relacionados con los EISP.
- ✔ Organización y desarrollo del Encuentro internacional de salud pública, el simposio de vigilancia en salud pública y el encuentro de universidades.
- ✔ Gestión para el fortalecimiento del talento humano de vigilancia a nivel departamental y municipal a través del acompañamiento en el curso de entrenamiento en epidemiología de campo de primera línea, promovido por el INS,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

el Centro para el Control de Enfermedades (CDC) y la Red Mundial de Programas de Entrenamiento en Epidemiología de Campo (Tephinet).

- ✔ Desarrollo de sistemas de alerta temprana, sistemas de análisis propios para la identificación de comportamientos inusuales y publicación ininterrumpida de boletines epidemiológicos semanales.
- ✔ Apoyo a la conformación y desarrollo de espacios actualmente consolidados que son fundamentales para la Secretaría de salud como el comité de investigaciones, comité de ética, mesa técnica de decanos, SSO, Comité territorial de expertos de eventos adversos posteriores a la vacunación y GESCO.

➢ LABORATORIO SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.

Somos una dependencia de la Gobernación del Valle – Secretaria de Salud, laboratorio de referencia, soporte de la Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Pública en el Departamento del Valle del Cauca, realizamos complementariedad a la red de laboratorios mediante la realización de Exámenes de interés en salud Pública, confirmatorios y complementarios, control de calidad y asistencia técnica, a través de métodos analíticos oficiales, con talento humano calificado, valores éticos, corporativos y alto sentido de compromiso con los clientes.

1. NÚMERO DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD

AÑO	***2020***	***2021***	***2022***	***2023***	***2024***	***2025***
No PRUEBAS	*52.378*	*43.897*	*61.888*	*28.383*	*31.529*	*18.320*

Tabla. Número de pruebas y control de calidad 2016 a 2021 - 2022-2025

De las 52 Instituciones Públicas, 8 no han ingresado al programa de control de calidad, el programa incluye 11 eventos: Hansen, tuberculosis, sífilis treponémica, sífilis no treponémicas, ITS, malaria, dengue, SARS-CoV-2 (covid-19), enfermedades infecciosas: HIV, hepatitis A, hepatitis C, tamizaje TSH neonatal; Control de Calidad Banco de Sangre. Durante el 2024 y el primer trimestre del 2025, nuestra red de servicios diagnósticos en el Valle del Cauca contaba con una cobertura de 302 laboratorios dentro del programa de evaluación externa del desempeño, tanto directa como indirecta. Sin embargo, tras una actualización de la red participante, se identificaron y eliminaron 58 laboratorios que no estaban habilitados o que habían cerrado sus instalaciones. Además, se incorporaron 16 nuevas instituciones que previamente no hacían parte del programa. Esta depuración nos permite contar con indicadores de cumplimiento más precisos y representativos

2. ASISTENCIAS TÉCNICAS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
No ASISTENCIAS TÉCNICAS	98	148	149	121	58	137	97

Tabla. Asistencias técnicas 2016-2019 - 2022-2025

En el marco de las competencias establecidas en el Artículo 2.8.8.2.10 del Decreto 780 de 2016, la Secretaría de Salud Departamental brinda asistencia técnica a los laboratorios de su área de influencia en temas relacionados con las líneas estratégicas para el eficaz funcionamiento de la Red, con prioridad en las instituciones del sector público, promueve y realiza actividades de capacitación en temas de interés para los integrantes de la Red según las necesidades. Así mismo, el Laboratorio de Salud Pública Departamental conforme al Artículo 2.8.8.2.14 del mencionado Decreto, realiza capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia.

El LSPD se encuentra certificado desde el año 2012 bajo la norma ISO:9001, manteniendo y realizando la renovación acorde a los cambios normativos y necesidades del laboratorio así:



Línea en el tiempo ICONTEC.

En el año 2024 y frente a la necesidad de Incluir los servicios prestados por el LSPD al Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los requisitos legales (Decreto Nacional 1499:2017 y Decreto Dptal 1310:2022) y requisitos aplicable al laboratorio como Decreto 780 de 2016, Artículo 2.8.8.1.1.9 , f. Integrar el componente de laboratorio de salud pública como soporte de las acciones de vigilancia en salud pública y gestión del Sistema en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Capítulo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2: Red Nacional de Laboratorios, Resolución 1619 de 2015. Resolución 1646 de 2018, NTC/ISO 17025:2017, de manera que se armonice, de conformidad con el artículo 2.2.2..22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, numeral 2 : Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG, se definió el subproceso SP-M3-P2-01 Gestión del Laboratorio de Salud pública, lo cual fortalece la capacidad institucional con el propósito de estructurar, articular y optimizar las actividades técnicas y administrativas propias del laboratorio. Esta iniciativa fortalece la capacidad operativa y de respuesta del Laboratorio de Salud Pública Departamental, permitiendo una gestión más eficiente de los servicios analíticos, el aseguramiento de la calidad de los resultados y una mayor articulación con las acciones de vigilancia en salud pública. Además, contribuye a mejorar la trazabilidad de los procesos, la toma de decisiones basadas en evidencia y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

Frente a la acreditación de metodologías analíticas se inició en el 2013 con parámetros del laboratorio físico-químico de aguas, ampliando gradualmente a otras áreas y análisis como se observa:



Línea en el tiempo ONAC.

Frente al cumplimiento de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública Departamental, el cual cuenta con certificado vigente desde hace más de diez (10) años, permitiendo demostrar competencia técnica y operativa para realizar ensayos, generando resultados válidos, confiables y reconocidos a nivel nacional. En Colombia esta acreditación es otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), actualmente el LSPD cuenta con veintitrés (23) técnicas acreditadas de las diferentes áreas y análisis. En la visita del año 2024 se inició la implementación de alcance flexible otorgado en certificado de acreditación 2025 (para los ensayos: Detección de Salmonella spp., Detección de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Listeria monocytogenes y Determinación de conservantes en alimentos para consumo humano) lo cual demuestra cada vez más el compromiso por asegurar la validez de los resultados y por la mejora continua en sus procesos.

Para dar cumplimiento a las competencias definidas normativamente para la vigilancia por laboratorio, a los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad basado en ISO9001:2015 e ISO/IEC17025:2017 y las metas de producto descritas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Valle Invencible" requiere cumplir lo estipulado para talento humano en relación a competencia para cada función que influye en los resultados de las actividades del laboratorio, incluidos los requisitos de educación, calificación, formación, conocimiento técnico, habilidades y experiencia; garantizar instalaciones y condiciones ambientales adecuadas para las actividades del laboratorio, que no afecte adversamente a la validez de los resultados; el laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados; establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de las mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada; productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio adecuados; usar métodos y procedimientos apropiados para todas las actividades de laboratorio y, cuando sea apropiado, para la evaluación de la incertidumbre de medición, así como también las técnicas estadísticas para el análisis de datos.

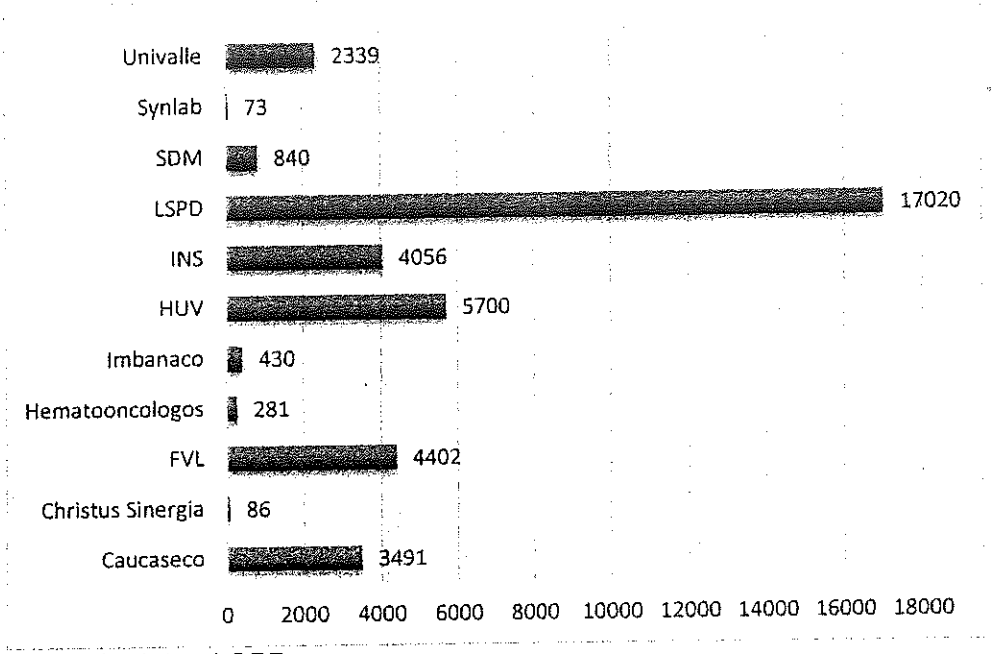
Así mismo transporte, recepción, manipulación, protección, almacenamiento, conservación y disposición o devolución de los ítems de ensayo o calibración, incluidas todas las disposiciones necesarias para proteger la integridad del ítem de ensayo o calibración, para proteger los intereses del laboratorio y del cliente. Se deben tomar precauciones para evitar el deterioro, la contaminación, la pérdida o el daño del ítem durante la manipulación, el transporte, el almacenamiento/espera, y la preparación para el ensayo o calibración.

Igualmente, se debe implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente; cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio y adoptar e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional.

FORTALEZAS 2020-2023.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

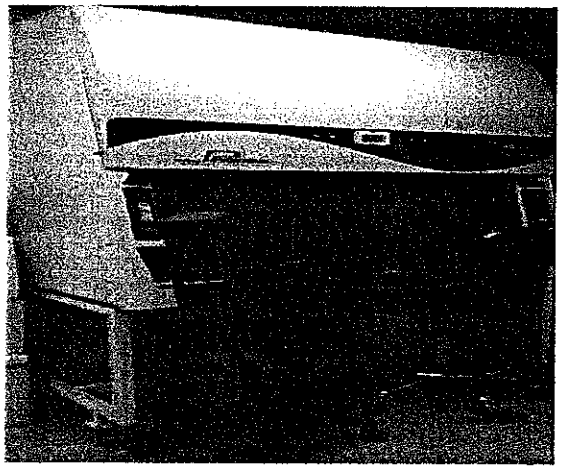
Respuesta oportuna por el Laboratorio de Salud Pública Departamental ante las necesidades de la pandemia, en 2020 se recibieron 39.506 muestras para PCR, de las cuales procesaron 17.020, logrando una oportunidad en la entrega de resultados de 1.2 días. Para ello se realizaron entre otras las siguientes acciones:

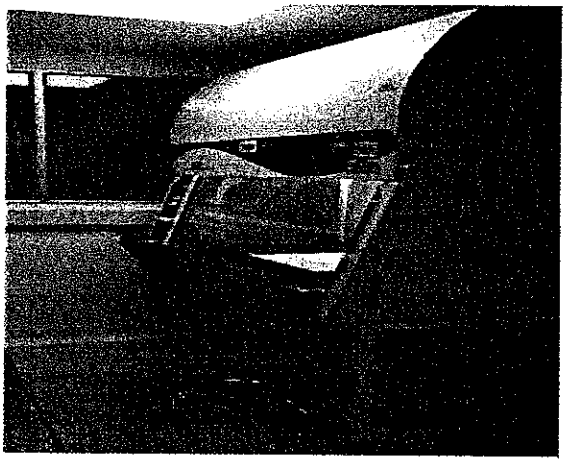


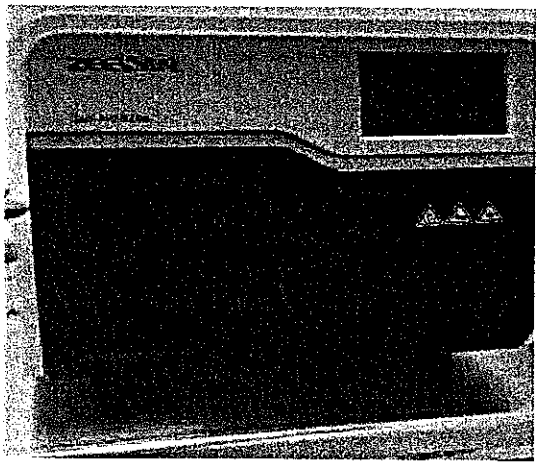
Fuente. Base de datos LSPD

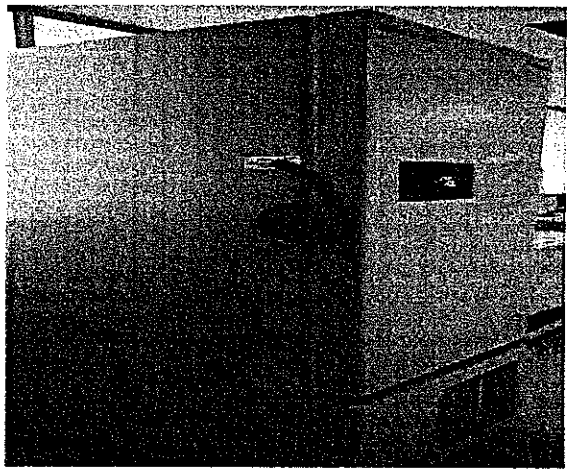
- Adecuación área Covid-19 para recepción, embalaje, distribución de muestras para Covid-19.
- Adquisición equipos, insumos, EPP, necesarios para dar respuesta a la Emergencia Sanitaria por Covid-19 con recursos del Departamento por valor de $2.014.627.17.
- Ejecución convenio 534 con Ministerio de Salud por $ 2.240.880.243, para dar respuesta a la Emergencia Sanitaria por Covid-19.
- La adquisición y puesta en marcha de cabinas de dos (2) Bioseguridad, un (1) ultracongelador -70, un (1) equipo para extracción automatizada de ácidos nucleicos, pipetas automáticas, entre otros debidamente certificados y calibrados (ONAC), permitieron aumentar la capacidad diaria de procesamiento y fortalecimiento del Biobanco Covid-19.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



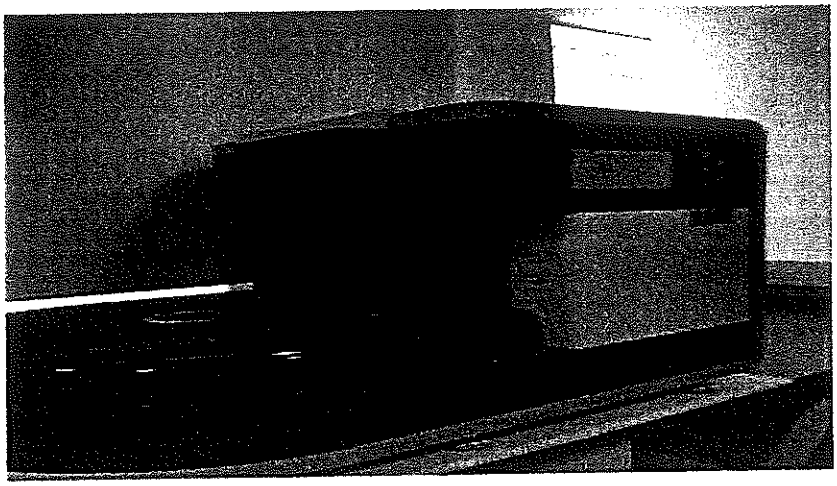






- Apoyo tecnológico por INS con robot de extracción RNA:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

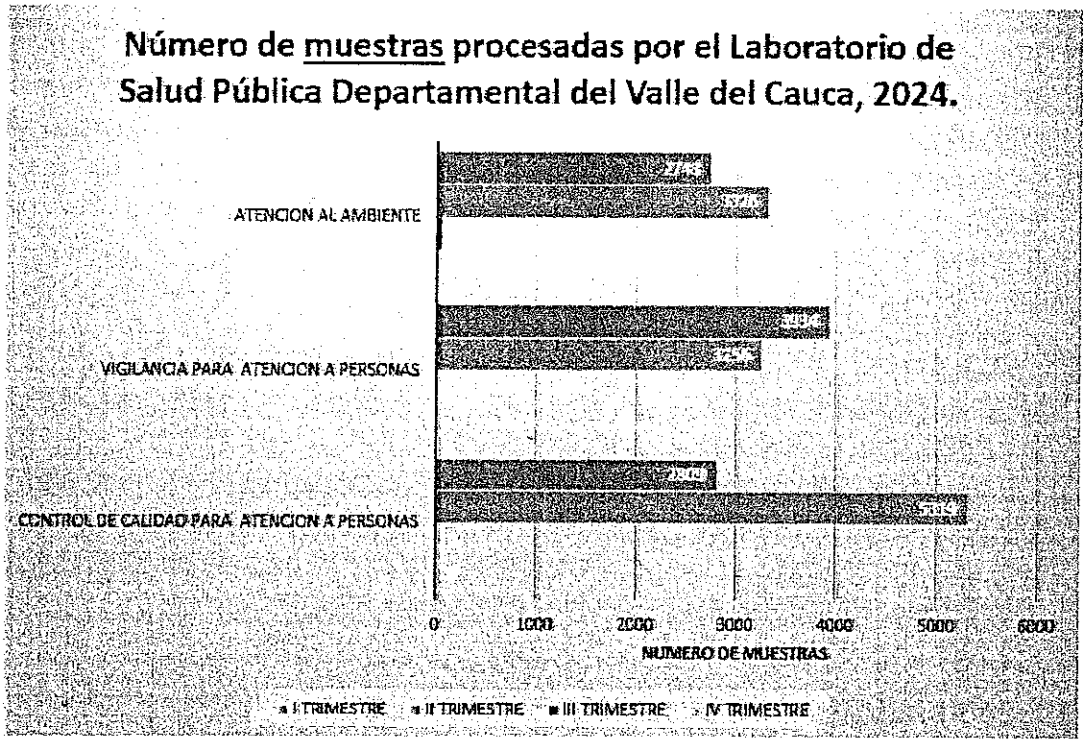


- Ampliación de la Red para diagnóstico de SARS-CoV- 2 por PCR, contando en la actualidad con 22 Laboratorios actualizados en el Departamento.
- El fortalecimiento de la Red de Laboratorios del Valle del Cauca con la Visita de Estándares en Salud Pública, la verificación de los Laboratorios y las pruebas en RELAB ha permitido el aumento de la cobertura del Programa de Control de Calidad y con ello la evaluación de su desempeño en las diferentes pruebas. De otra parte el Programa de Control de Calidad contempla los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea.
- La vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos se realiza a través de programaciones unificadas para los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos, impactando la gestión del riesgo en el territorio, así mismo se amplió la cobertura a otras matrices de alimentos de relevancia; próximamente se realizará la detección de metanol en bebidas alcohólicas.
- La cobertura de la Asistencia Técnica tanto en participantes como en el territorio y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento derivados de la misma afianzan cada vez más la calidad no solo en los integrantes de la Red de Laboratorios sino en las diferentes Instituciones donde el Laboratorio tiene alcance.

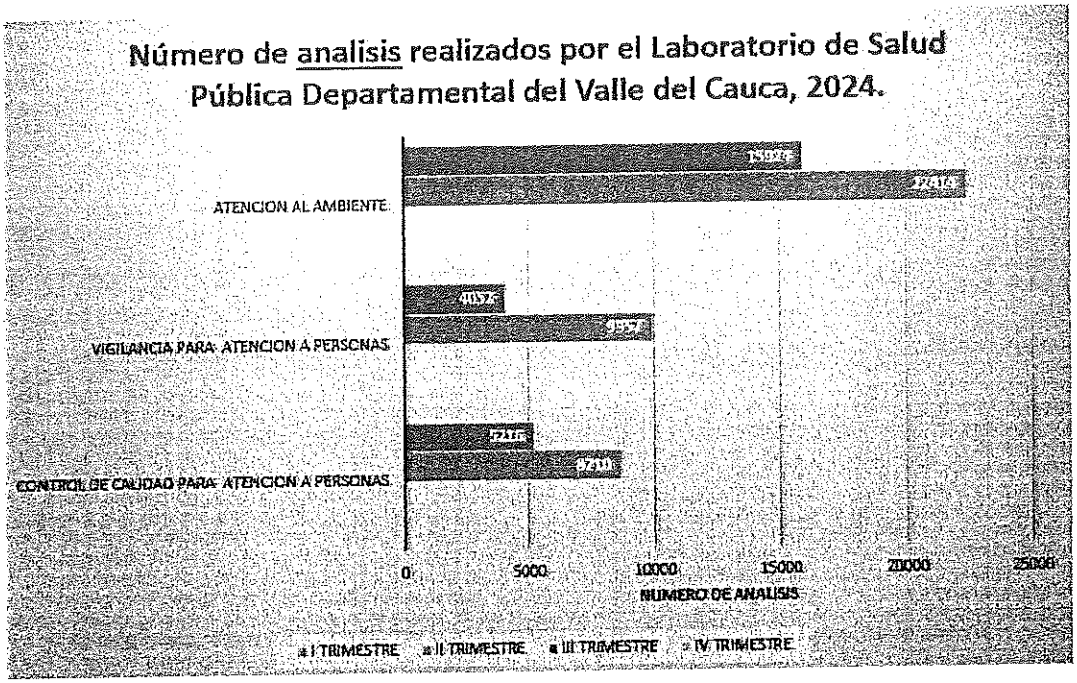
ACCIONES REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024

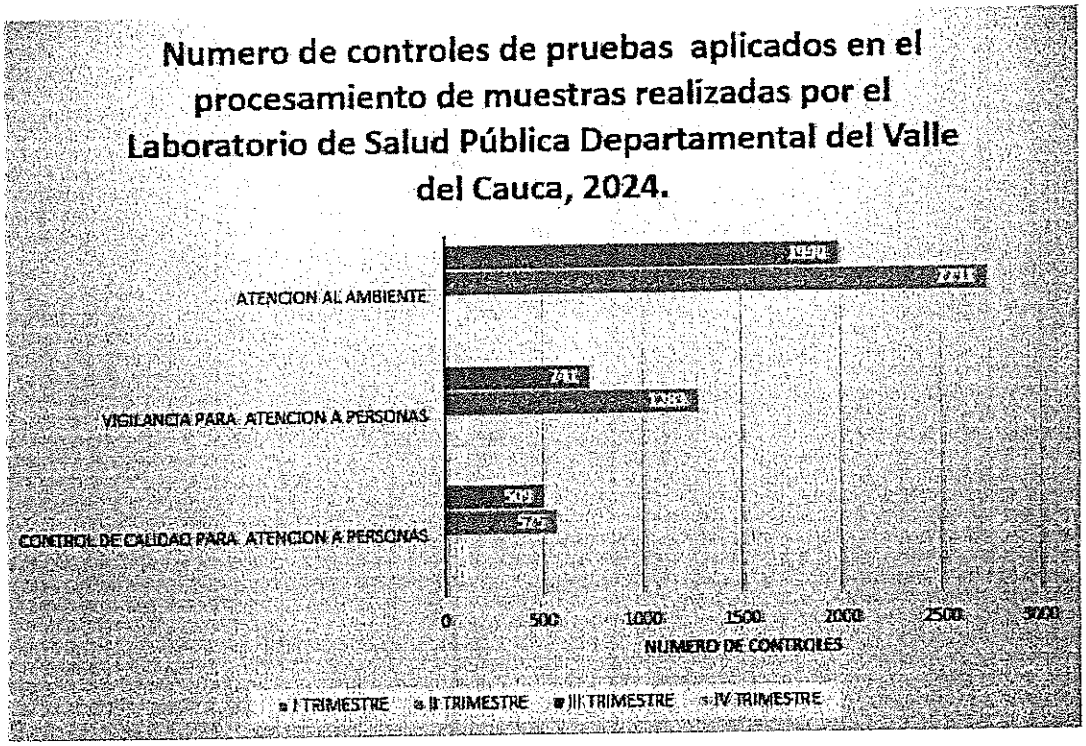
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		I SEMESTRE		III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			II SEMESTRE			TOTAL ANUAL	
	MUESTRAS	ANALISIS	MUESTRAS	ANALISIS	MUESTRAS	ANALISIS	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS
CONTROL DE CALIDAD PARA ATENCION A PERSONAS	2809	5216	5319	8710	8128	13926	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8128	13926
VIGILANCIA PARA ATENCION A PERSONAS	3934	4052	3256	9957	7190	14009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7190	14009
ATENCION AL AMBIENTE	2743	15924	3242	21976	5985	37900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5986	37900
TOTAL	9486	26192	11817	40643	21303	65835	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21303	65835



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

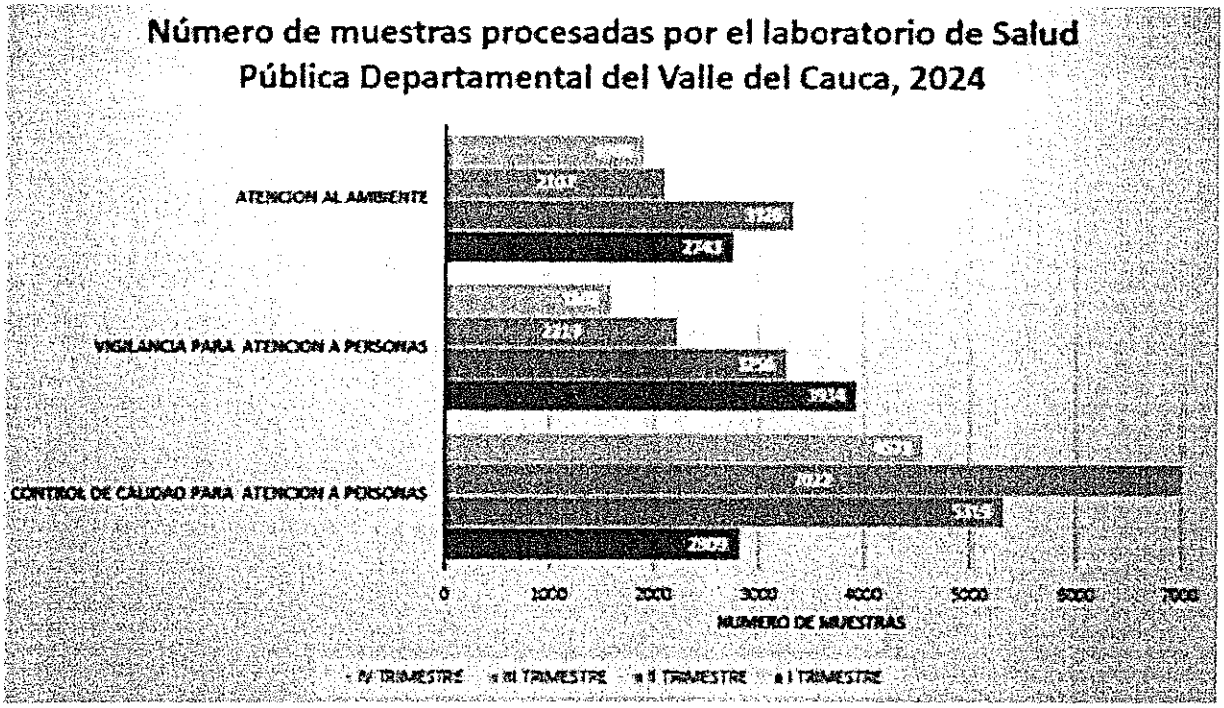




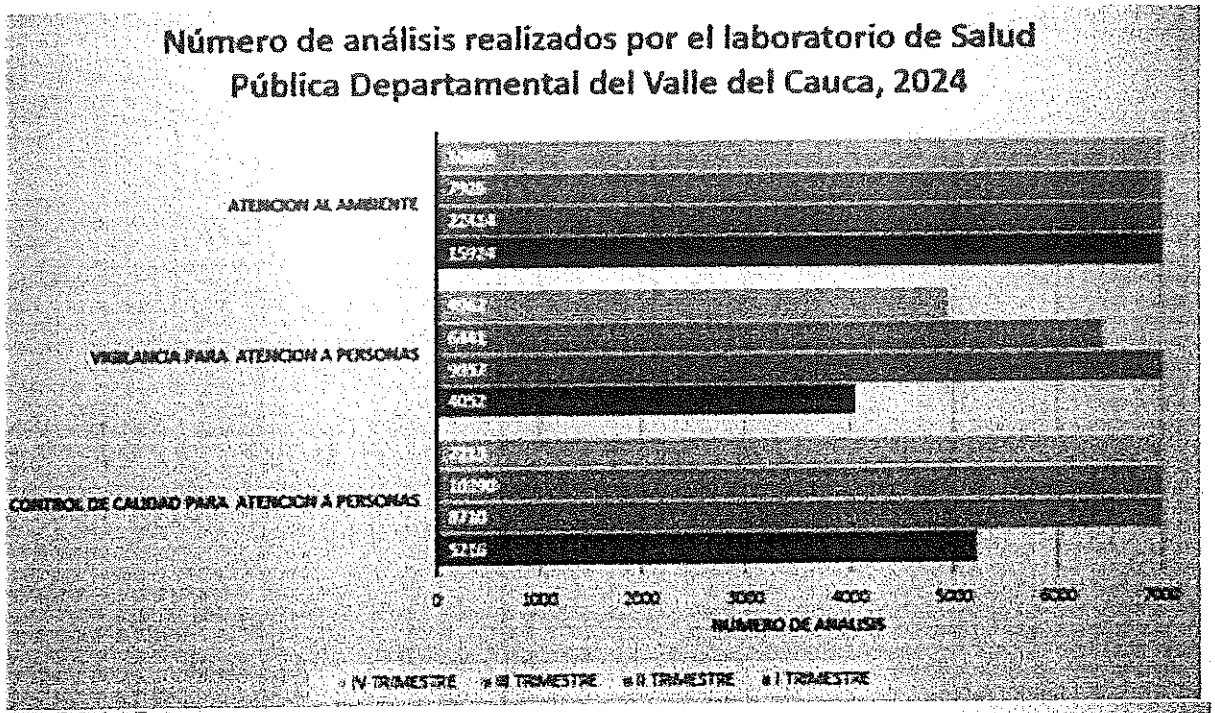
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

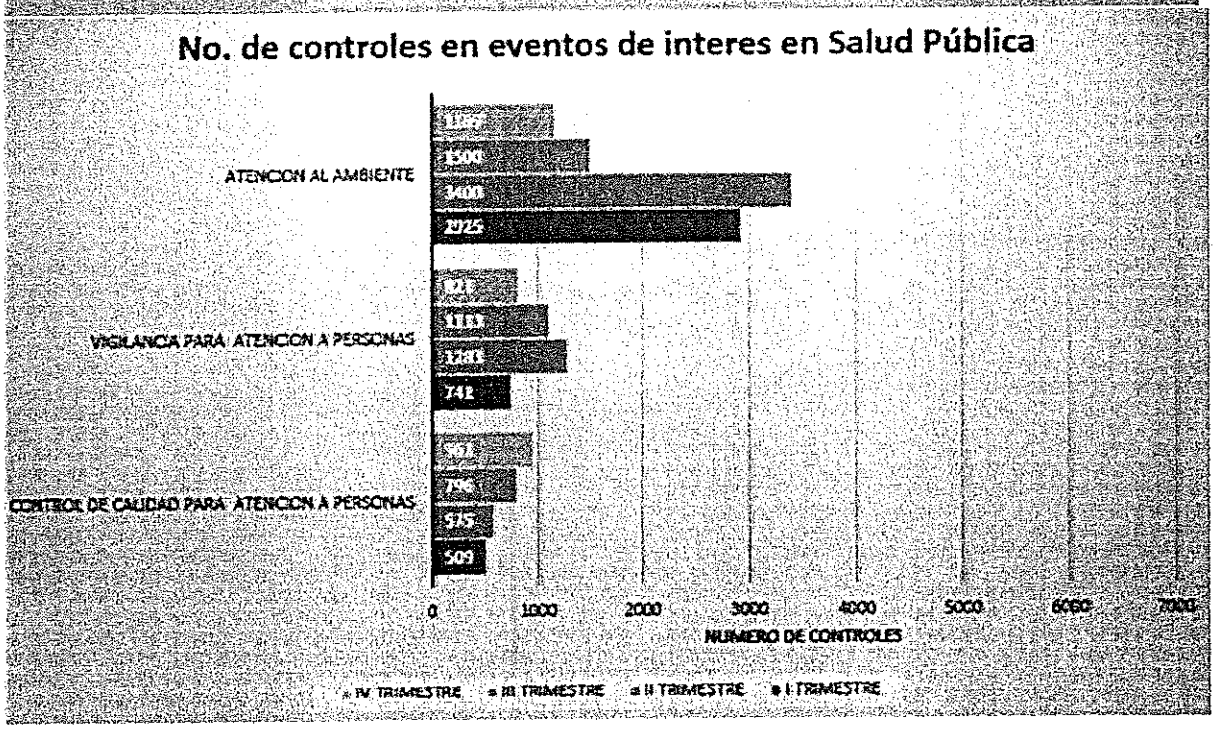
ACCIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2024

EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			I SEMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			II SEMESTRE			TOTAL ANUAL		
	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES
CONTROL DE CALIDAD PARA ATENCION A PERSONAS	2909	18216	569	5319	8710	575	8128	13826	1084	7022	16039	796	4571	7213	561	11593	17643	1757	15721	31529	2841
VIGILANCIA PARA ATENCION A PERSONAS	2834	4052	741	3256	3957	1283	7190	14009	2024	2219	6441	1113	1692	4952	821	3821	11403	1934	11011	25412	3958
ATENCION AL AMBIENTE	2743	19924	2925	3326	22414	3400	6069	38338	6325	2707	7326	1500	1908	10839	1169	4615	18165	2669	10684	57153	8994
TOTAL	8486	25192	4175	11901	41081	5258	21387	66273	9433	11948	24757	3409	8081	23004	2551	19429	47021	6360	40816	114094	15793



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

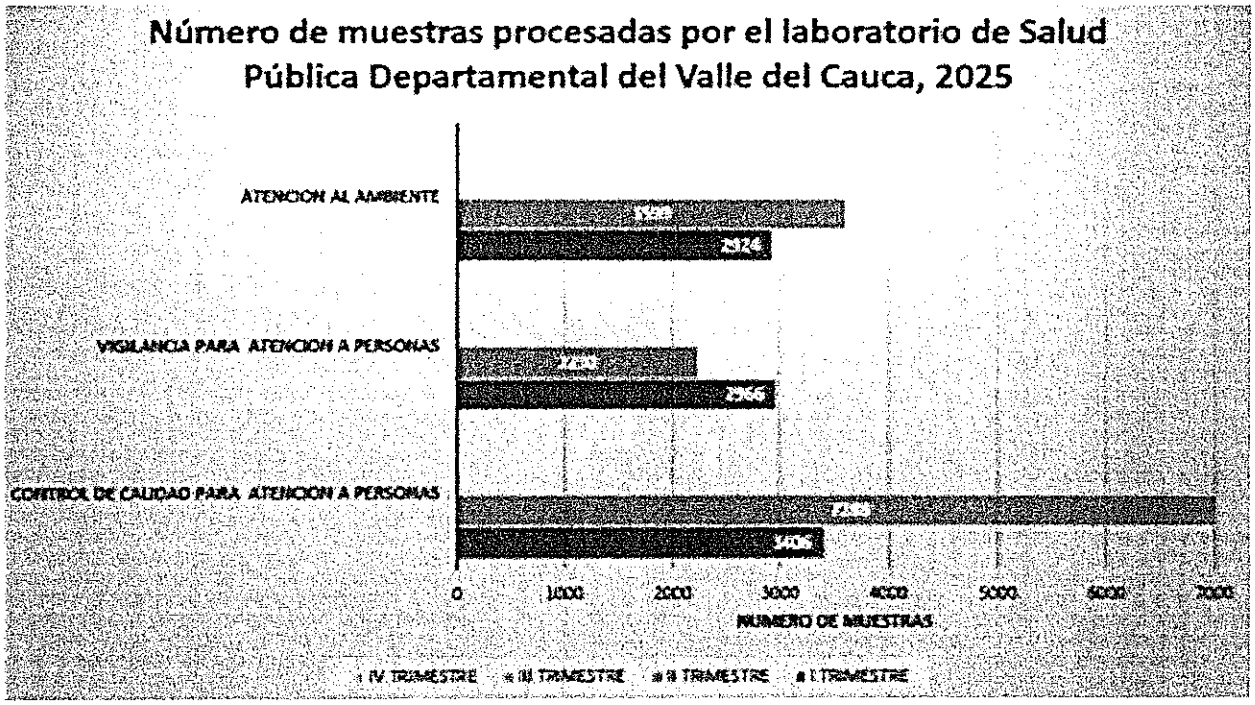




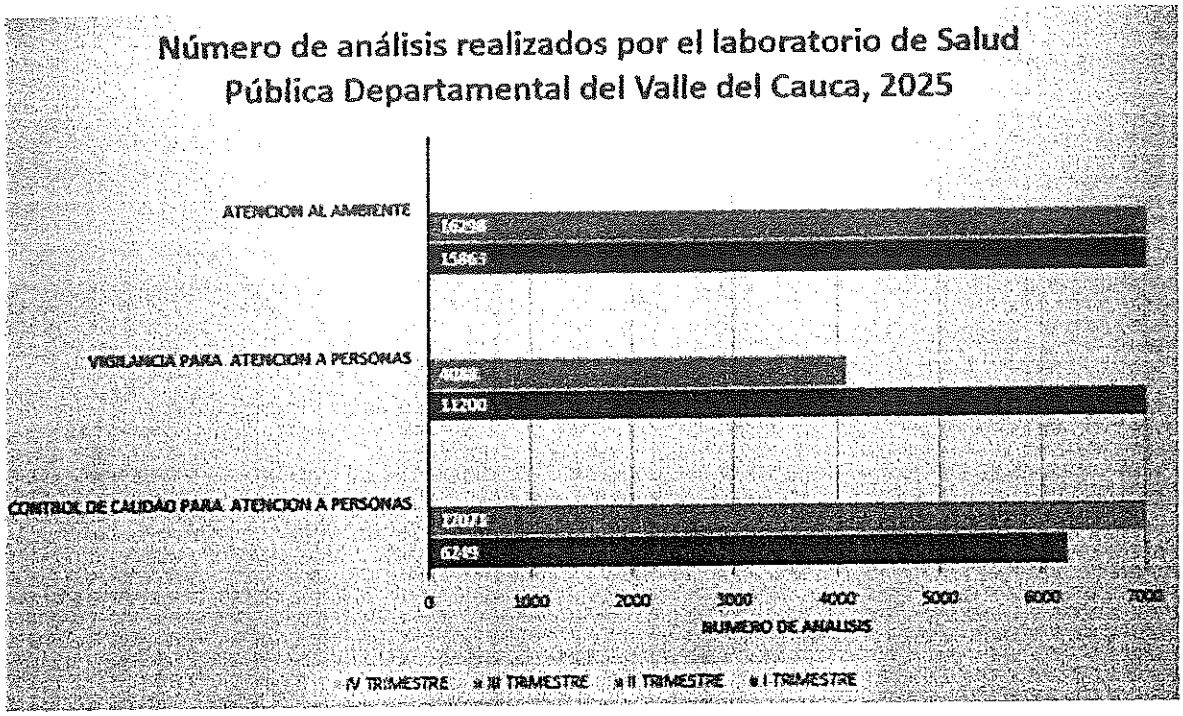
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

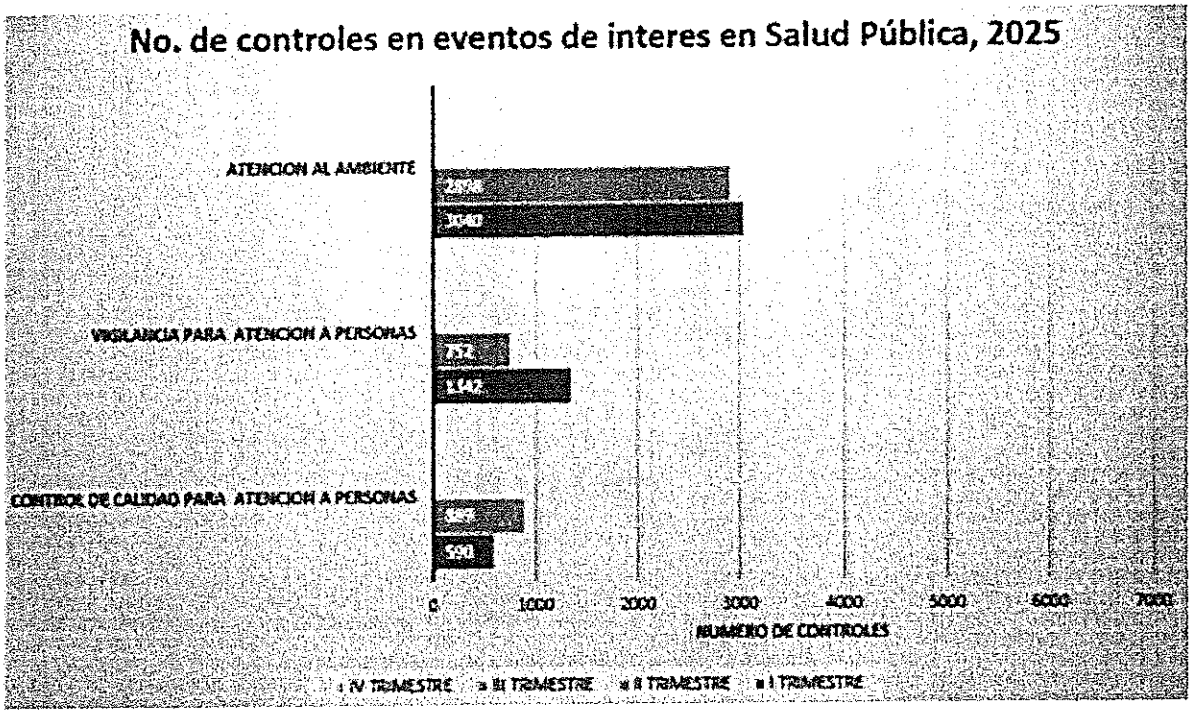
ACCIONES REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			I SEMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			II SEMESTRE			TOTAL ANUAL		
	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES	MUESTRAS	ANALISIS	CONTROLES
CONTROL DE CALIDAD PARA ATENCION A PERSONAS	3406	6249	590	7288	12071	889	10694	18320	1479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10694	18320	1479
VIGILANCIA PARA ATENCION A PERSONAS	2966	11200	1342	2230	4088	752	5196	15288	2094	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5196	15288	2094
ATENCION AL AMBIENTE	2924	15863	3040	3599	16298	2898	6523	32161	5938	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6523	32161	5938
TOTAL	9296	33312	4972	13117	32457	4539	22413	65769	9511	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22413	65769	9511



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.





Logro en la implementación de visitas de Verificación de Estándares de Calidad – Vigencia 2024 a junio de 2025: Durante la vigencia 2024 y con corte al 30 de junio de 2025, se continuó con la ejecución sostenida de la actividad de Verificación de Estándares

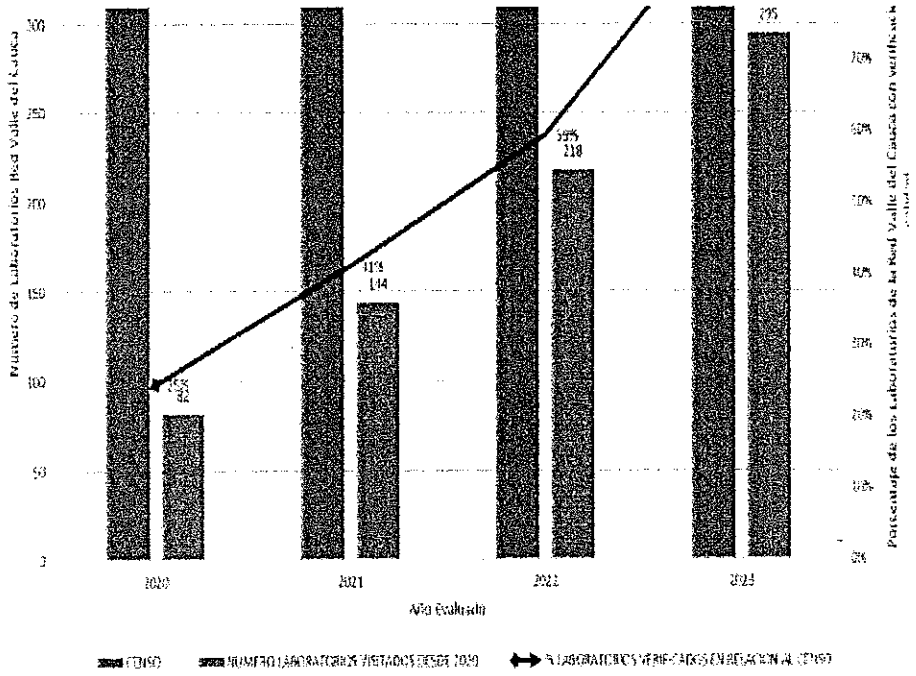
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de Calidad a los laboratorios de la Red Departamental, alcanzando un total de 180 visitas técnicas realizadas en este período.

Este resultado refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento de la calidad en los servicios de diagnóstico del departamento, y permite avanzar en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, estas visitas han contribuido a mejorar el desempeño técnico de los laboratorios evaluados, promover el cierre de brechas identificadas y fortalecer la capacidad instalada para la vigilancia y respuesta en salud pública.

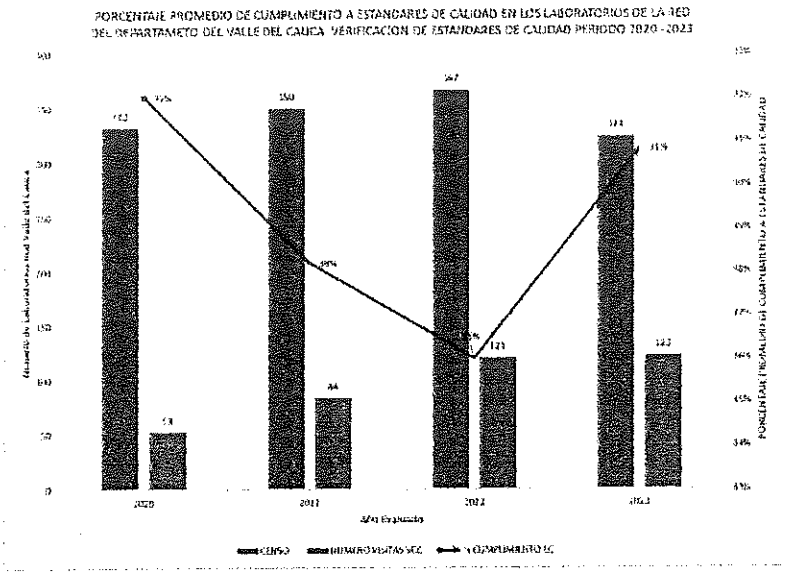
Información laboratorios con verificación de estándares de calidad (ver grafica)

- Información porcentaje de cumplimiento a estándares de calidad (ver grafica)



Fuente. Gestión de Redes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente. Gestión de Redes

Indicadores

- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Salud Pública: 90.8%
- Porcentaje de Cumplimiento Estándares Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención: 80%
- Porcentaje de Cumplimiento Resolución 1646 de 2018: 95%
- Porcentaje de Cumplimiento Resolución 1646 de 2018: 90% (Fuente de información informe INS corte a diciembre de 2024).
- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Vigilancia y Control Sanitario: 92%
- Porcentaje de Visitas Estándares de Calidad en Salud Pública 94%
- Porcentaje de pruebas verificada en RELAB 30%

- El porcentaje de pruebas verificadas a los laboratorios de la Red Departamental del Valle del Cauca en RELAB con corte a 30 de junio de 2025 como dato acumulado desde 2021 es del 75.5%.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Frente al componente misional, de acuerdo con las funciones esenciales que cumple el Laboratorio de Salud Pública del Valle del Cauca, y lo dispuesto normativamente, se toma como fuente de evaluación el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública y vigilancia y control sanitario aplicados por el INS y el INVIMA (Resolución 1619 de 2015).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estos requisitos básicos indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, que determinan una información objetiva de su situación, las cuales califican las condiciones técnicas en que los laboratorios si están desarrollando su misionalidad. Los estándares de calidad contienen los siguientes criterios:

• ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN: comprende aquellos aspectos administrativos y de gestión que hacen referencia al funcionamiento y los procesos que garantizan la realización de todas las actividades correspondientes al quehacer de los laboratorios, con eficiencia, calidad y oportunidad.

• TALENTO HUMANO: son aquellos requisitos inherentes a las políticas de personal, descripción de puestos de trabajo y criterios que demuestren la competencia del talento humano que labora en el laboratorio.

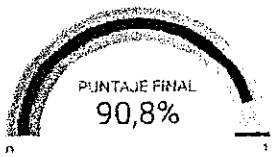
• INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN: se refiere a los requisitos mínimos de las instalaciones físicas en cuanto a: organización de secciones y áreas funcionales del espacio físico donde se desarrollan las actividades del laboratorio con su respectiva dotación, mantenimiento y sistemas de comunicación y registro.

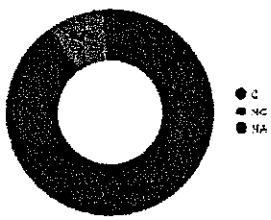
• REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA: evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la recolección, manipulación, remisión, transporte y conservación de muestras desde el nivel municipal, departamental o nacional u otros sectores diferentes a salud.

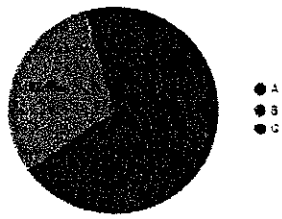
• BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS: define la implementación de medidas, procedimientos básicos de bioseguridad y manejo de residuos de acuerdo a la normatividad vigente.

• PROCESO PRIORITARIO: incluye todas las actividades que el laboratorio debe realizar en el marco del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y Vigilancia y Control Sanitario

Como resultado de la aplicación de la herramienta de Estándares en Salud Pública (VEC), realizada por el INS en el año 2023 se obtuvo un puntaje de 90,8%



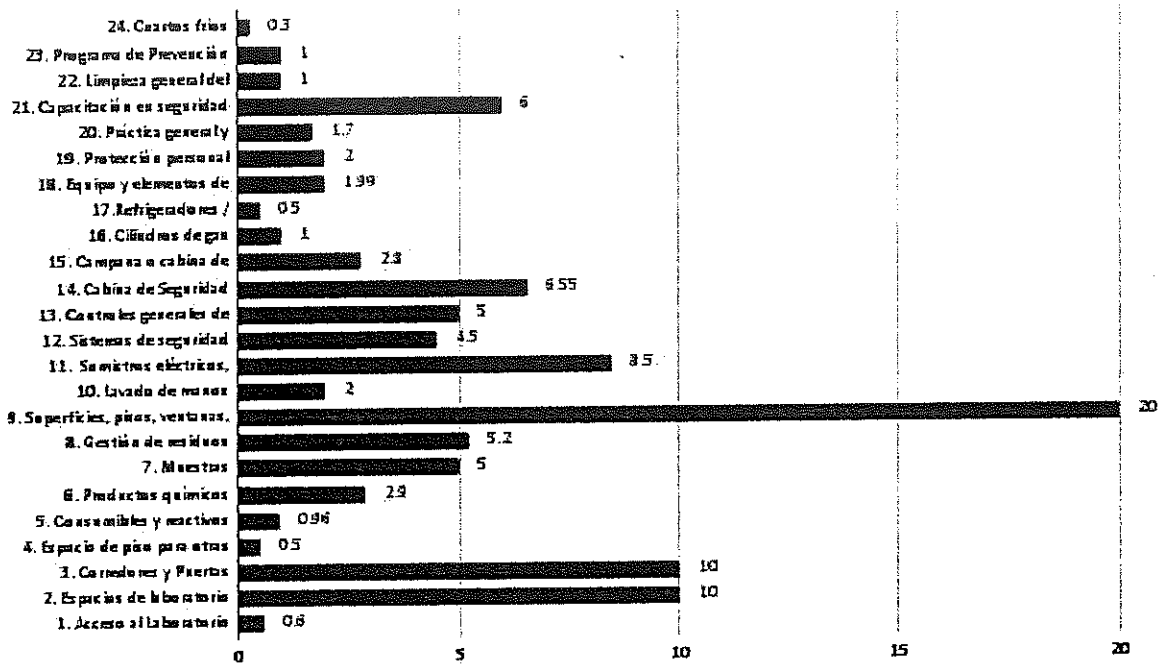




Frente a los Estándares de Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención (BBB), realizado por el INS en 2023, se pudo evidenciar que los cuartos demarcados con riesgo eléctrico o ductos no se encontraban con restricción de acceso; al revisar los tableros de control

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

eléctrico se evidenció que no hay un mapa o identificación de las áreas a la cual pertenece cada taco; en los cuartos de ductos se evidenció la presencia de vacíos sin restricción, lo que puede ocasionar caídas de personas u objetos; en el cuarto de monitoreo de TV, el aire acondicionado tenía condensación de agua que salpicó al piso y cerca se encontraba una toma eléctrica con una instalación eléctrica no fija a la pared, lo que puede generar riesgo de un corto circuito.

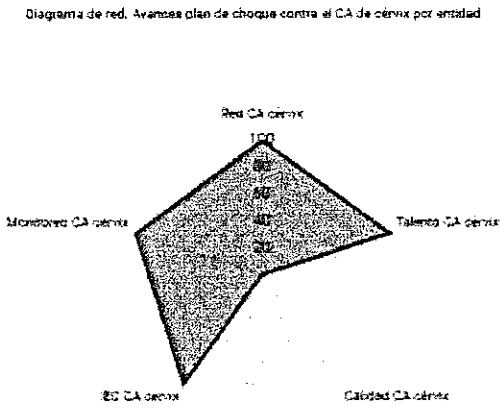


Con lo expuesto anteriormente se dificulta la realización de las pruebas o ensayos de laboratorio de los eventos los eventos de interés en salud pública y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la Red de Laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia conforme lo establece la Resolución 1646 de 2018.

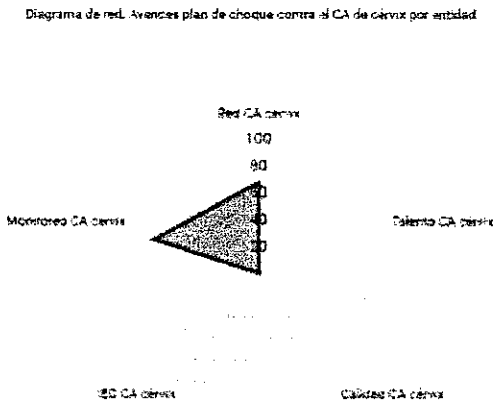
Así mismo el Laboratorio de Salud Pública es parte fundamental del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control, con el fin de asegurar que las cadenas productivas y los productos, insumos y servicios se mantenga dentro de parámetros esperados con el fin de garantizar la seguridad sanitaria del país.

A través de seguimiento a la Red de Laboratorios un aspecto clave que impacta como lo es el Monitoreo Plan de Choque cáncer 2023 - Valle del Cauca que dentro de las actividades propuestas para el Programa de Aseguramiento de la Calidad se tiene la Evaluación Externa del Desempeño Indirecta (PEEDI) de la lectura de CCU como ensayo de aptitud/comparación inter-laboratorios de tipo cualitativo, interpretativo de citología y citopatología con cumplimiento de 0%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

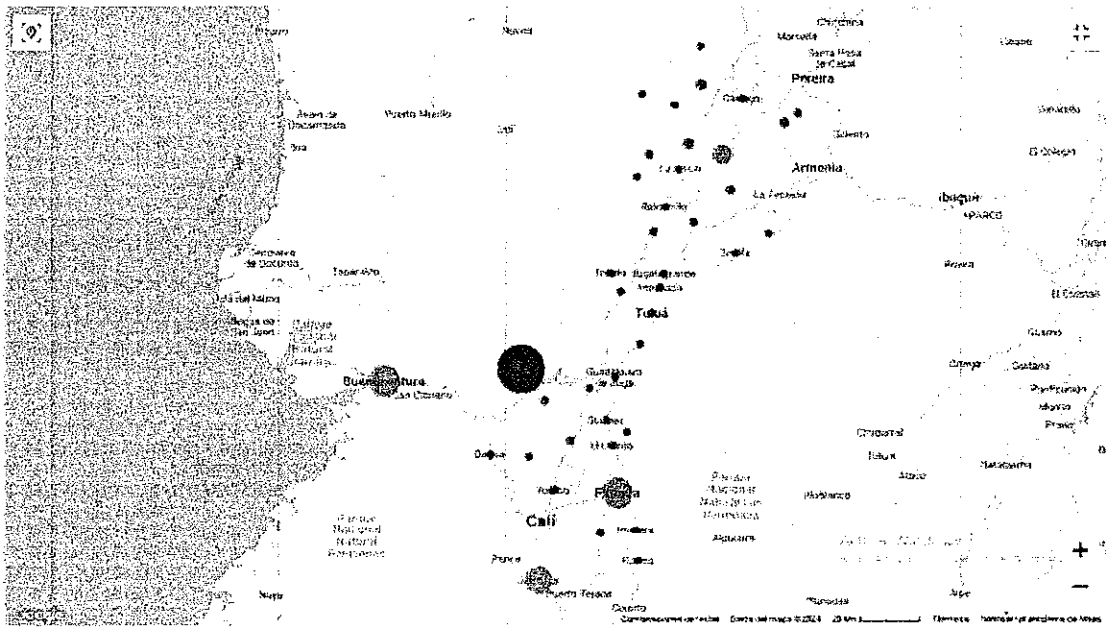


IV-2023



I-2024

El índice de riesgo de calidad del agua (Decreto 1575 de 2007), de acuerdo con el informe de 2022 evidencia la realización de 2.167 muestras de agua a 73 entidades observándose sin riesgo 68, riesgo medio 3 y riesgo bajo 2.



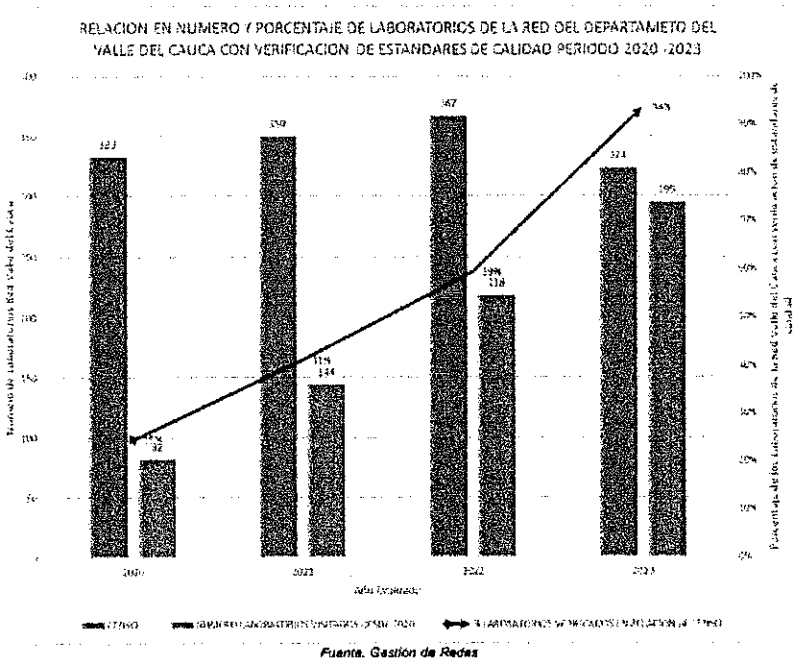
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Municipio	Nivel de Riesgo	IRCA
1... CALIMA, VALLE, CO...	Riesgo Medio	[illegible]
2... BUENAVENTURA, V...	Riesgo Medio	[illegible]
3... PALMIRA, VALLE, C...	Riesgo Medio	[illegible]
4... JAMUNDI, VALLE, C...	Riesgo Bajo	[illegible]
5... OBANDO, VALLE, C...	Riesgo Bajo	[illegible]
6... BUENAVENTURA, V...	Sin Riesgo	2,4
7... ANSERMANUEVO, ...	Sin Riesgo	1,24
8... TORO, VALLE, COL...	Sin Riesgo	1,07
9... JAMUNDI, VALLE, C...	Sin Riesgo	0,83
1... ALCALA, VALLE, CO...	Sin Riesgo	0,82
1... LA VICTORIA, VALL...	Sin Riesgo	0,74
1... VIJES, VALLE, COL...	Sin Riesgo	0,52
1... ULLOA, VALLE, COL...	Sin Riesgo	0,47
1... BOLIVAR, VALLE, C...	Sin Riesgo	0,37
1... VERSALLES, VALLE...	Sin Riesgo	0,32

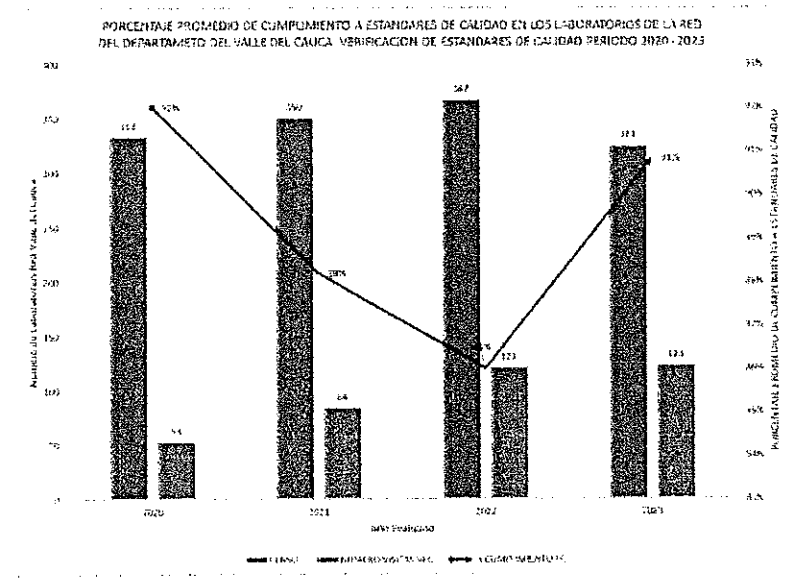
La Verificación de Estándares de Calidad en Salud Pública que se inició durante el año 2019, habiéndose realizado hasta el 2023, 430 visitas, incluidas las visitas de seguimiento a laboratorios clínicos, laboratorios de alimentos y laboratorios de aguas, realizándose:

- Información laboratorios con verificación de estándares de calidad (ver grafica)
- Información porcentaje de cumplimiento a estándares de calidad (ver grafica)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente. Gestión de Redes



Fuente. Gestión de Redes

Indicadores

- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Salud Pública: 90.8%
- Porcentaje de Cumplimiento Estándares Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención: 80%
- Porcentaje de Cumplimiento Resolución 1646 de 2018: 95%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Vigilancia y Control Sanitario: 92%
- Porcentaje de Visitas Estándares de Calidad en Salud Pública 94%
- Porcentaje de pruebas verificas en RELAB 30%

3.3 Estructura del árbol del problema

Efectos indirectos	Desinformación generalizada entre la población sobre los eventos de interés en salud pública aumentando el temor y la incertidumbre	Impacto negativo en la calidad y confiabilidad de los datos de vigilancia sanitaria	Incrementos en los costos
Efectos directos	Ineficiencia en el análisis los eventos de interés en salud pública	perdida de la capacidad diagnostica de la red de laboratorios	Incumplimiento de normatividad y estándares de calidad y seguridad
Problema central	Limitaciones para mantener la vigilancia en salud pública del Laboratorio de Salud Pública Departamental de acuerdo a la normatividad vigente exigida por el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social y La red internacional de salud pública		
Causas directas	Insuficiente capacidad de respuesta en los análisis de las muestras de laboratorio de eventos de interés en salud pública	Insuficientes garantías para la continuidad en la calidad de la vigilancia y de la red de control sanitario del Laboratorio de Salud pública departamental	Obsolescencia del equipamiento del laboratorio de salud pública departamental
Causas indirectas	Aplicación inadecuada de protocolos de vigilancia en salud pública	perdida en el Control de calidad en el análisis de muestras del laboratorio	Desactualización del equipamiento de laboratorio en óptimas condiciones de operación
	Dificultad de la detección temprana de brotes y la generación de informes precisos	Insuficientes garantías en la aplicación de la red de control sanitario	equipo tecnológico desactualizado del laboratorio de salud pública departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General	Apoyo técnico	Cooperante	Genera política y lineamientos además Transfiere recursos.
Instituto Nacional De Salud - INS	Expide los lineamientos técnicos y controla su cumplimiento	Cooperante	Expide lineamientos y políticas
Departamento del Valle del Cauca	Fortalecer el proceso de Vigilancia de los eventos de interés en Salud Publica	Cooperante	La Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Salud es responsable de la salud de los Vallecaucanos y de hacer seguimiento a la ejecución de recursos y cumplimiento de metas. Fortalecer el proceso de Vigilancia de los eventos de interés en Salud Publica con el fin de minimizar el impacto negativo en la comunidad y dar respuesta a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública
Empresas Sociales del Estado ESE - Direcciones Locales de Salud - Instituciones Prestadoras de Salud	Entidades públicas y privadas que prestan servicios al sector salud	Beneficiario	Acciones programadas de seguimiento y acompañamiento técnico
Población objetivo	Servicio de laboratorio de salud pública departamental con excelente calidad	Beneficiario	Son los que se benefician directamente de contar con un laboratorio con capacidades óptimas en dar respuesta ante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			cualquier evento de salud pública

Análisis de Participantes: las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

Población afectada por el problema, directamente será la del departamento del Valle del Cauca, que según proyecciones DANE, para el 2024 asciende a 2.039.391 (40 municipios)

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo intervenida comprende la localizada en 40 municipios del departamento del Valle del Cauca, es decir, sin incluir la asentada en los Distritos de Cali y Buenaventura 2.039.391 (40 municipios)

5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*		
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*		
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Etaria (Edad)	*20 a 59 años*		
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*		
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*		
Grupos étnicos	*Población Mestiza*		
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*		
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*		
Género	*Masculino*	967.951	DANE 2024
Género	*Femenino*	1.071.440	DANE 2024
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*		
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*		
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*		
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
ALCALÁ	Urbano y Rural
ANDALUCÍA	Urbano y Rural
ANSERMANUEVO	Urbano y Rural
ARGELIA	Urbano y Rural

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

BOLÍVAR	Urbano y Rural
BUGALAGRANDE	Urbano y Rural
CAICEDONIA	Urbano y Rural
CALIMA	Urbano y Rural
CANDELARIA	Urbano y Rural
CARTAGO	Urbano y Rural
DAGUA	Urbano y Rural
EL ÁGUILA	Urbano y Rural
EL CAIRO	Urbano y Rural
EL CERRITO	Urbano y Rural
EL DOVIO	Urbano y Rural
FLORIDA	Urbano y Rural
GINEBRA	Urbano y Rural
GUACARÍ	Urbano y Rural
GUADALAJARA DE BUGA	Urbano y Rural
JAMUNDÍ	Urbano y Rural
LA CUMBRE	Urbano y Rural
LA UNIÓN	Urbano y Rural
LA VICTORIA	Urbano y Rural
OBANDO	Urbano y Rural
PALMIRA	Urbano y Rural
PRADERA	Urbano y Rural
RESTREPO	Urbano y Rural
RIOFRÍO	Urbano y Rural
ROLDANILLO	Urbano y Rural
SAN PEDRO	Urbano y Rural
SEVILLA	Urbano y Rural
TORO	Urbano y Rural
TRUJILLO	Urbano y Rural
TULUÁ	Urbano y Rural
ULLOA	Urbano y Rural
VERSALLES	Urbano y Rural
VIJES	Urbano y Rural
YOTOCO	Urbano y Rural
YUMBO	Urbano y Rural
ZARZAL	Urbano y Rural

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.5 Mapa o Plano de localización



6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026) Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar Catalizador: 01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo Componente: c. Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud Programa: 1903 Inspección, vigilancia y control.	Nacional
Plan de Desarrollo Departamental: Liderazgo que Transforma 2024-2027 Meta de Resultado: 25005-SOSTENER EN UN 100 % LA COBERTURA DE VIGILANCIA POR EL LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	Departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Meta de Producto: MP2500501031903012 ANALIZAR 300.000 MUESTRAS DE LABORATORIO DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA REPORTADOS CON FINES DE VIGILANCIA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP2500501011903007 ANALIZAR 80.000 MUESTRAS DE LABORATORIO RECEPCIONADAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA POR LABORATORIO CON FINES DE CONTROL DE CALIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP2500501061903049 DOTAR UN LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO Línea Estrategia: 2 Valle territorio social y equitativo Programa: 25 – Salud con enfoque territorial Subprograma: 2500501 – Inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio de salud	

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Fines indirectos	Dar información adecuada para la toma de decisiones según los resultados de las muestras analizadas por el laboratorio	Mantener la calidad y confiabilidad de los datos de vigilancia sanitaria	Disminución en los costos
Fines directos	Eficiencia en el análisis de los eventos de interés en salud pública	Óptima capacidad diagnóstica de la red de laboratorios	Cumplir con la normatividad y estándares de calidad y seguridad
Objetivo General	Mantener la vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública Departamental en el Valle del Cauca		
Objetivos específicos	Mejorar la capacidad de respuesta en los análisis	Asegurar la continuidad en la calidad de la	Modernizar el equipamiento del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	de las muestras de laboratorio de eventos de interés en salud pública	vigilancia y de la red de control sanitario del Laboratorio de Salud Pública Departamental	laboratorio de Salud Pública Departamental
Medios Indirectos	fortalecer la aplicación de los protocolos de vigilancia en salud pública	Fortalecer el control de calidad en el análisis de muestras del laboratorio	Actualizar el equipamiento de laboratorio en óptimas condiciones de operación
	Detectar tendencias, amenazas y alertas tempranas por las autoridades sanitarias	Garantizar la aplicación de la red de control sanitario	Modernizar el equipo tecnológico del laboratorio de salud pública departamental

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Laboratorio de Salud Pública fortalecido en vigilancia de eventos de interés en salud pública
Medido a través de	Número
Unidad de Medida	1

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Insuficiente capacidad de respuesta en los análisis de las muestras de laboratorio de eventos de interés en salud pública	Mejorar la capacidad de respuesta en los análisis de las muestras de laboratorio de eventos de interés en salud pública
Insuficientes garantías para la continuidad en la calidad de la vigilancia y de la red de control sanitario del Laboratorio de Salud pública departamental	Asegurar la continuidad en la calidad de la vigilancia y de la red de control sanitario del Laboratorio de Salud Pública Departamental
Obsolescencia del equipamiento del laboratorio de salud pública departamental	Modernizar el equipamiento del laboratorio de Salud Pública Departamental

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Mantener el Laboratorio de Salud Pública Departamental garantizando la capacidad de respuestas para análisis, monitoreo y vigilancia en nuevos y actuales brotes de enfermedades de salud pública, así como la modernización de equipos.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Acondicionamiento de la infraestructura física del laboratorio

8.3 Alternativa seleccionada:

Mantener el Laboratorio de Salud Pública Departamental garantizando la capacidad de respuestas para análisis, monitoreo y vigilancia en nuevos y actuales brotes de enfermedades de salud pública, así como la modernización de equipos.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
La Ley 715 de 2001, determina las competencias del sector salud y en particular en el artículo 43.1. las de la dirección del sector salud en el ámbito departamental, estableciendo en el artículo 43.3.8. la competencia de Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4a, 5° y 6a de su jurisdicción. Es potestativo igualmente, ejercer la complementariedad de acciones en salud pública en los municipios de categorías 1a, 2a y 3a.

Así mismo el artículo 2.8.8.2.14. del Decreto 780 de 2016, hace referencia a las competencias de los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital y tienen entre otras las siguientes funciones:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. Realizar exámenes de apoyo a la vigilancia y control sanitario de los eventos de importancia de salud pública.
2. Participar en el sistema de referencia y contra-referencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales.
3. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias.
4. Analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.
5. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.
6. Implementar el sistema de gestión de la calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados.
7. Participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios nacionales de referencia.
8. Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia.
9. Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente.
10. Cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio.
11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias.
12. Realizar y participar activamente en investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales.
13. Brindar capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de sus competencias.
14. Participar en el sistema de referencia y contra referencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales.
15. Realizar análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública.

De acuerdo con lo anterior, el Laboratorio como dependencia de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, realiza la vigilancia por laboratorio de los eventos de interés en salud pública teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico del mercado, implementando métodos de diagnóstico más sensibles y específicos que garanticen la confiabilidad de los resultados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

Con el propósito de garantizar la eficacia, economía y la continuidad en la realización de exámenes de interés en Salud Pública para las áreas de microbiología de alimentos y microbiología clínica del Laboratorio de Salud Publica Departamental del Valle del Cauca que cuenta con una cantidad de muestras y análisis microbiológicas, descritas de la siguiente manera.

Pruebas realizadas Microbiología Clínica General por evento 2020 a 2023, Valle del Cauca. (este cuadro corresponde únicamente al análisis de muestras realizadas para microbiología clínica)

EVENTO	2020		2021		2022		2023	
	Muestras	Pruebas	Muestras	Pruebas	Muestras	Pruebas	Muestras	Pruebas
BACTERIAS CAUSANTES DE EDA MATERIA FECAL: *Shigella spp, Campylobacter y Salmonella spp*	14	158	142	1042	298	1562	212	2209
VIGILANCIA DE BACTERIAS CAUSANTES DE SEPTICEMIA (HEMOCULTIVOS)	62	481	216	1305	238	1171	221	1052
MICROBIOLOGIA EVENTOS DE MULTIRRESISTENCIA: BACTERIAS MULTIRRESISTENTES DE SECRECIONES, BACTERIAS MULTIRRESISTENTES DE ORINA	10	70	91	545	190	558	306	971
MENINGITIS BACTERIANA AGUDA (MBA): LÍQUIDOS CEFALORRAQUIDEOS	41	80	19	69	18	64	37	169
BACTERIAS CAUSANTES DE ITS VAGINAL O URETRAL	10	68	24	164	48	278	47	213
SOPORTE DE BROTES ETAS (ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS)	9	56	10	78	23	138	57	200

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EVENTO	2020		2021		2022		2023	
	Muestras	Pruebas	Muestras	Pruebas	Muestras	Pruebas	Muestras	Pruebas
VIGILANCIA DE COLERA	144	144	108	132	109	113		
VIGILANCIA MICOLOGICA: *Cryptococcus spp, Histoplasma spp*	26	26	119	134	59	49	135	400

La Resolución 1646 de 2018 específica y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia, así mismo para los ensayos de laboratorio de los eventos de interés en salud pública que son competencia del LNR, es responsabilidad del LSP garantizar el adecuado envío de las muestras, en el marco de las actividades de referencia y contrarreferencia con la red de laboratorios, acorde con las rutas establecidas en los lineamientos técnicos (guías de la vigilancia por laboratorio, lineamientos, circulares, entre otros).

La Resolución 1407 de 2022 "Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas para consumo humano" determinó la actualización de los estándares microbiológicos según recomendaciones internacionales del Codex Alimentarius y la Comisión Internacional para la Especificación Microbiológica de los Alimentos - ICMSF con lo cual se modificaron los tipos de muestreo, los valores de (número de unidades a analizar en un lote) y c (número máximo de unidades permisibles con resultados entre m y M) conllevando a usar más reactivo por muestra, ya que en la mayoría de los casos se aplica un n de 5 unidades que conforman una muestra.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental en el área de Microbiología de Alimentos, ha realizado el siguiente número de pruebas en el periodo 2019 – 2023

MATRIZ	ESTADÍSTICA 2019	ESTADÍSTICA 2020	ESTADÍSTICA 2021	ESTADÍSTICA 2022	ESTADÍSTICA 2023
ALIMENTOS PREPARADOS	886	538	1294	891	1142
PRODUCTOS DE LA PESCA	314	241	296	23	6
AGUAS ENVASADAS	390	606	1405	311	83
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	409	440	148	95	38
DERIVADOS CÁRNICOS	269	336	333	121	79

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

BOCADILLOS Y/O FRUTOS SECOS	330	320	185	-	59
ESTERILIDAD COMERCIAL	27	256	37	9	-
OTROS	54	-	-	96	-
TOTALS DE MUESTRAS	2679	2737	3698	1572	1452
TOTALS DE PRUEBAS	10089	10716	14599	11052	9687
ETAs	78	28	38	26	45

Por lo anteriormente expuesto, la vigencia futura ordinaria tiene en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. El Laboratorio de Salud Publica Departamental del Valle de la Cauca siendo dependencia de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, debe dar cumplimiento a la realización de pruebas que permitan cumplir con el control de calidad directo e indirecto a la red de laboratorios del departamento; es importante indicar que dichas pruebas se encuentran referenciadas en metodologías técnicas analíticas que el Ministerio de salud y protección social, el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) han implementado para realizar análisis microbiológicos clínicos y de alimentos de los eventos de origen bacteriano y afines de mayor riesgo en Salud Pública para las personas, priorizados en el Plan Decenal de salud pública 2022-2031.

2. De acuerdo con el Boletín epidemiológico Sem 03 de 2024 en Colombia, entre 2012 y 2019, el reporte de brotes de ETA osciló entre 679 y 1 .013, con un promedio de 858 brotes por año y tasas de ataque entre 12,7 % a 22,5 %. Posterior a la pandemia, estos brotes disminuyeron a 501 en 2020, 603 en 2021 incrementando las tasas de ataque a 29,4 % y 29,0 % respectivamente y para el año 2023 se reportan 719 brotes con una tasa de ataque preliminar de 18,4 %, aproximándose al comportamiento histórico.

3. Por lo tanto, se requiere la utilización de un **equipo de espectrometría de masas (MALDI-TOF)** para identificación bacteriana siendo una de las técnicas más utilizadas en la rutina de los laboratorios para la identificación de microorganismos, tanto de bacterias, como micobacterias, levaduras y hongos filamentosos y la utilización de un **equipo termociclador también conocido como máquina de PCR** instrumento usado en biología molecular que permite realizar de forma automatizada y secuencial los ciclos de temperaturas necesarios para llevar a cabo la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) de amplificación de ADN para detectar microrganismos alimenticios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por lo anteriormente descrito, se toman las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de manera continua y oportuna de las acciones de vigilancia de interés en salud pública en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA**

La vigencia futura ordinaria se relaciona en la siguiente tabla, por valor de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.774.155.200), que se ejecutarán como se discrimina a continuación:

Descripción actividad	**Valor (Año 1 - 2024)**	**Valor (Año 2- 2025)**	**Valor (Año 3 - 2026)**	**Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura**
Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública - VIGENCIA FUTURA	$ 1.684.308.514	$ 544.923.343	$ 544.923.343	**$ 2.774.155.200**

Justificación Vigencia fiscal 2026

El presente proyecto de inversión, diseñado para el periodo de gobierno de 2024 a 2027, está plenamente contemplado en su planificación general, con una atención especial a la vigencia de 2025, la cual se encuentra debidamente respaldada tanto en términos técnicos como presupuestales. Para el año 2025, se ha elaborado un cronograma de acción detallado que establece claramente las actividades a realizar, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos planteados por la Secretaría de Salud. Este proyecto tiene como objetivo mejorar significativamente los indicadores de salud y bienestar en la región del Valle del Cauca, mediante una serie de acciones clave que refuerzan las capacidades del sistema de salud pública. local.

Entre las principales acciones contempladas en el proyecto, se incluyen las siguientes:

- Análisis de eventos rutinarios: Se fortalecerán los procesos de análisis de las muestras provenientes de los eventos rutinarios que llegan al laboratorio de salud pública, asegurando una respuesta adecuada y precisa ante la detección de posibles riesgos para la salud pública de acuerdo a lo normado en la Resolución 1646 de 2018 y su respectivo anexo técnico.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Procesamiento de evaluación externa directa del desempeño (EEDD) y evaluación externa indirecta del desempeño (EEDI): Se realizan ajustes de evaluaciones externas de desempeño tanto directa como indirecta a la red de laboratorios del departamento con el fin de garantizar la calidad en el apoyo diagnóstico en el Valle a de acuerdo a la misionalidad del LSPD contemplada en el Decreto 2323 de 2006.

- Capacidad de respuesta ante brotes y enfermedades: Se fortalecerá la capacidad de respuesta ante brotes y situaciones epidemiológicas de emergencia en el departamento, garantizando que el laboratorio esté preparado para atender cualquier contingencia sanitaria.

- Control de calidad de agua y elaboración de mapas de riesgos: Se implementará un programa robusto de control de calidad de agua, realizando las pruebas necesarias para garantizar la potabilidad y seguridad de las fuentes de agua. Además, se elaborarán mapas de riesgos en función de las fuentes de agua del departamento, lo que permitirá una mejor gestión de los recursos hídricos y la identificación temprana de posibles amenazas.

- Mantenimiento preventivo y actualización tecnológica: Se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y la actualización de los equipos tecnológicos del laboratorio de salud pública, asegurando que el personal cuente con las herramientas más modernas y eficientes para la realización de los análisis.

- Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio Departamental de Salud Pública: Se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ya que es esencial para asegurar su funcionamiento continuo, evitar fallas costosas, prolongar su vida útil y cumplir con los estándares técnicos requeridos. Este proceso permitirá reducir interrupciones operativas, optimizar recursos y garantizar la eficiencia de los servicios institucionales. Su ejecución oportuna es clave para preservar los activos y mantener la calidad operativa en todas las áreas. De igual forma, se llevará a cabo el mantenimiento del sistema de suministro de gases especiales, el cual debe mantenerse en condiciones óptimas por ser indispensable para el funcionamiento de equipos analíticos especializados. Este mantenimiento preventivo es fundamental para garantizar la seguridad del personal, prevenir fugas de gases inflamables o tóxicos, y mitigar riesgos asociados como incendios, explosiones o intoxicaciones.

- Cumplimiento de normativas de calidad: Este proyecto tiene como objetivo continuar con la certificación de calidad por parte de ICONTEC y avanzar en el proceso de acreditación por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia),

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cumpliendo con los lineamientos establecidos en términos de eficiencia y calidad en los análisis de las muestras.

Aspectos generales y técnicos

Actividades	Ingeniería del proyecto
Analizar las muestras de acuerdo a los protocolos de los eventos rutinarios de interés en salud pública que llegan al laboratorio de departamental según lineamientos de Instituto Nacional de Salud	• Los análisis de virus respiratorios (Covid, Influenza A, Tosferina y otros) y Arbovirus (Zika, Dengue y Chikungunya), el LSPD Valle del Cauca ha implementado técnicas moleculares como la técnica PCR en tiempo real que permite detectar una sensibilidad mayor (95 a 100%) en comparación con las técnicas tradicionales, ya que permite caracterizar de forma particular la especie causante para la detección de virus. • Vigilancia por laboratorio de eventos de interés en salud pública y evaluación externa del desempeño (Control de calidad) de Bancos de Sangre y enfermedades infecciosas como VIH, Hepatitis A, Hepatitis B (antiCORE y Antígeno de Superficie), Hepatitis C, Chagas, Sífilis y HTLV • Vigilancia por laboratorio de eventos de interés en salud pública de enfermedades transmitidas por vectores como lo es Malaria, Leishmaniasis y Chagas • Vigilancia por laboratorio de eventos de interés en salud pública en Microbiología Clínica y Micobacterias: Tuberculosis (identificación, resistencia isoniacida, rifampicina), Micobacterias no tuberculosas, EEDI Hansen, Enfermedad invasora causada por N. meningitidis, H. influenzae, S. pneumoniae, S. agalactie, meningitis bacteriana causada por L. monocytogenes, Infección respiratoria causada por Bordetella

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	spp., Infecciones de transmisión sexual causada por N.gonorrhoeae y T. pallidum (no treponémicas), Difteria, Cólera, Fiebre tifoidea, EDA, ETA, Melioidosis causada por B. pseudomallei, Vigilancia por Laboratorio de Resistencia antimicrobiana en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Bacteriología general, micosis sistémicas y Síndrome febril bacteriano. EEDI Gram, Sífilis No treponémica y treponémica, EEDD Tuberculosis.
Realizar el apoyo de los eventos de interés de salud pública de competencia del laboratorio departamental	• Análisis de muestras para la vigilancia entomológica para eventos de interés en salud pública: ARBOVIRUS (Realizar identificación taxonómica de Aedes aegypti y Aedes albopictus), VECTOR MALARIA (Identificación taxonómica de Anopheles spp., efectuar pruebas de susceptibilidad y resistencia a insecticidas), VECTOR CHAGAS Ante un brote de Chagas agudo por transmisión oral o vectorial, VECTOR LEISHMANIASIS Identificación taxonómica de flebótomos, VECTOR RICKETTSIOSIS Identificación taxonómica de garrapatas, VECTOR FIEBRE AMARILLA Identificación taxonómica de ejemplares de los géneros Haemagogus spp, Sabethes spp y Aedes spp, vectores de fiebre amarilla selvática y urbana, VECTOR ENCEFALITIS EQUINAS Identificación taxonómica de vectores de encefalitis y Oropuche. • atención a aquellos alimentos con mayor probabilidad de causar enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Continuar con la certificación de los procesos de calidad ICONTEC y acreditación ONAC del laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.	para lo cual el Laboratorio de Salud Pública Departamental tiene implementada la norma ISO 17025:2017, con la cual desarrolla sus actividades cumpliendo altos estándares de calidad demostrables con la Acreditación emitida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo el Código 12-LAB-052, actualmente cuenta con 23 técnicas acreditadas, en diferentes matrices. En cuanto a la certificación de la norma ISO 9001:2015 con ICONTEC desde el año 2024 se inició la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG basado bajo la norma ISO 9001, que tiene definida la Gobernación del Valle del Cauca, durante el año 2025 se solicita la ampliación del alcance del certificado para incluir los servicios prestados por el LSPD.
Elaborar los mapas de riesgos según muestras de fuentes de agua de competencia del departamento.	análisis microbiológico de parásitos intestinales (Giardia y Cryptosporidium), químicos como metales pesados y residuos y contaminantes en lo referente a plaguicidas, que son análisis adicionales a los de vigilancia rutinaria, que van enfocados a los mapas de riesgo, los cuales permitirán la identificación y evaluación de los potenciales riesgos asociados a las fuentes de agua del departamento que podrían afectar la calidad del agua y, por ende, la salud de la población, además de poder priorizar las intervenciones y acciones correctivas necesarias que se deben de realizar para mitigar los riesgos más críticos y proteger la salud de los habitantes.
Analizar las muestras de las aguas residuales vertidas en el Laboratorio Departamental de Salud Pública	Instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, la Resolución 1618 de 2010 que establece las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria. Esta caracterización implica análisis fisicoquímicos de las aguas residuales que vierte al sistema de alcantarillado público, los cuales deben realizarse anualmente y ser reportados a EMCALI antes del 31 de diciembre. EMCALI, a su vez, informa a la autoridad ambiental competente (DAGMA y/o CVC) sobre el cumplimiento de la normativa.
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio Departamental de Salud Pública.	realizar la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes equipos de laboratorio e instrumentos de medición que son de vital importancia porque de esta manera se puede garantizar la calidad en el reporte de sus resultados. Se requiere mantener en condiciones óptimas su sistema de suministro de gases especiales, indispensable para el funcionamiento de equipos especializados. La planificación del mantenimiento y calibración se fundamenta en lineamientos técnicos internacionales como la Guía ILAC G24, recomendaciones de los fabricantes, la frecuencia de uso, el historial de fallas y el impacto de cada equipo en los resultados analíticos.
Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública.	La necesidad del Laboratorio de Salud Pública Departamental se satisface adquiriendo equipos que le permitan garantizar la validez de los resultados, el sostenimiento de la acreditación, los cuales se utilizarán para dar cumplimiento a la cadena de frio, biocontención y el procesamiento de las muestras para vigilancia rutinaria, activa, y centinela proveniente de las diferentes entidades y derivadas de los diferentes eventos de notificación obligatoria que requieren pruebas por laboratorio; equipos como Lavador de microplacas, lector de Elisa, incubadora, refrigerador, congelador horizontal, estéreo microscópico trinocular, entre otros.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública - VIGENCIA FUTURA.	Equipo para el área de microbiología clínica y micobacterias; se inicia verificación de la técnica y procesamiento por espectrometría de masas MALDI TOF en el área de microbiología clínica y micobacterias

8.5 Marco Legal

El proyecto se enmarca dentro de las normativas de salud pública establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, los Lineamientos Técnicos del Instituto nacional de Salud (INS), INVIMA, INM, así como las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
DECRETO 2323 DE 2006 (julio 12) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1229 de 2013 (por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano) Define a la Red de Laboratorios, como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios

Decreto 1544 de 1998, este se encuentra Derogado por el art. 27, Decreto Nacional 2323 de 2006

Resolución 561 del 2019 por el cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios - RELAD

Decreto 77 de 1997, se encuentra Derogado por el art. 57, Decreto Nacional 1011 de 2006.

Resolución 2003 de 2014: Establece las directrices para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) en los laboratorios clínicos y de salud pública.

Resolución 2378 de 2008: Define los requisitos para la habilitación de laboratorios clínicos y de salud pública, estableciendo las condiciones mínimas que deben cumplir estos establecimientos.

Resolución 3517 de 2009: Establece los requisitos y procedimientos para la calibración de equipos y materiales de medida utilizados en laboratorios clínicos y de salud pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Decreto 1011 de 2006: Por medio del cual se reglamenta la organización, funcionamiento y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece disposiciones para la operación de laboratorios clínicos y de salud pública.

Resolución 2827 de 2006: Define los requisitos para el registro sanitario de productos de diagnóstico in vitro (IVD) y su fabricación, importación y comercialización en Colombia.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Capacidad de respuesta para los análisis realizados por el Laboratorio de Salud Pública Departamental	es una función crucial dentro del ámbito de la salud pública para monitorear los eventos pueden incluir brotes de enfermedades infecciosas, contaminación ambiental, intoxicaciones alimentarias accidentes epidemiológicos, entre otros.	Número de muestras procesadas por el Laboratorio de Salud Pública Departamental	Número de muestras que se requiere para el análisis del Laboratorio Departamental anualmente.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	55.058,00	75.000	-19.942,00
2021	61.270,00	75.000	-13.730,00
2022	51.275,00	75.000	-23.725,00
2023	35.079,00	75.000	-39.921,00
2024	0	75.000	-75.000,00
2025	0	75.000	-75.000,00
2026	0	75.000	-75.000,00
2027	0	75.000	-75.000,00

9.4 Análisis ambiental

No aplica

9.5 Localización de la alternativa de solución

El laboratorio de Salud Pública Departamental presta sus servicios a los 40 municipios del Valle del Cauca. Sin incluir a los Distritos Cali y Buenaventura.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2	3
Objetivo Específico	Mejorar la capacidad de respuesta en los análisis de las muestras de laboratorio de eventos de interés en salud pública	Asegurar la continuidad en la calidad de la vigilancia y de la red de control sanitario del Laboratorio de Salud Pública Departamental	Modernizar el equipamiento del laboratorio de Salud Pública Departamental
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2500501031903012 ANALIZAR 300.000 MUESTRAS DE LABORATORIO DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA REPORTADOS CON FINES DE VIGILANCIA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2500501011903007 ANALIZAR 80.000 MUESTRAS DE LABORATORIO RECEPCIONADAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA POR LABORATORIO CON FINES DE CONTROL DE CALIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2500501061903049 DOTAR UN LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Producto MGA	1903012-Servicio de análisis de laboratorio	1903007-Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	1903049-Infraestructura de laboratorios dotada
Indicador	190301200-Análisis realizados	190300700-Análisis realizados	190304900-Laboratorios dotados
Unidad de medida	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	65.000	24.182	1
Meta Vigencia 2025	70.000	20.000	1
Meta Vigencia 2026	85.000	20.000	1
Meta Vigencia 2027	80.000	15.818	1

Igualmente, se realiza el ajuste a la programación por periodo de la meta del siguiente producto: 1903012-Servicio de análisis de laboratorio, correspondiente a la meta producto: MP2500501031903012 ANALIZAR 300.000 MUESTRAS DE LABORATORIO DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA REPORTADOS CON FINES DE VIGILANCIA, DURANTE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL PERIODO DE GOBIERNO; Lo anterior, conforme a lo establecido en las fichas de los indicadores que miden el Plan de Desarrollo Departamental, y teniendo en cuenta que estas fichas son el insumo del Plan Indicativo del Departamento para el periodo de gobierno comprendido entre el 2024 y el 2027.

En este sentido, las metas por vigencia se reprograman, conforme a lo relacionado en el siguiente cuadro:

Meta Producto	Producto MGA	Indicador de producto	Valor anterior					Valor actualizado				
			2024-2027	2024	2025	2026	2027	2024-2027	2024	2025	2026	2027
MP25005010319030 12 ANALIZAR 300.000 MUESTRAS DE LABORATORIO DE EVENTOS DE SALUD PÚBLICA REPORTADOS CON FINES DE VIGILANCIA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	1903012-Servicio de análisis de laboratorio	190301200-Análisis realizados	300.000	75.000	75.000	75.000	75.000	300.000	65.000	70.000	85.000	80.000

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto incluye estrategias para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, como la capacitación continua del personal, la actualización periódica de tecnologías y el establecimiento de mecanismos de financiamiento estables, fundamentales para fortalecer la vigilancia en salud pública en el Departamento.

Este proyecto no solo mejorará la capacidad de respuesta a brotes y emergencias sanitarias, sino que también contribuirá significativamente a la salud pública y la seguridad sanitaria del país.

Este proyecto es responsabilidad de la Secretaría de Salud Departamental, que juega un papel crucial en la supervisión y gestión del mismo. La financiación del proyecto proviene de recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios del departamento. Esta estructura de financiamiento asegura un flujo estable de recursos, vital para la continuidad de las operaciones del laboratorio y la implementación de mejoras necesarias.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1903012 Servicio de análisis de laboratorio	Analizar las muestras de acuerdo a los protocolos de los eventos rutinarios de interés en salud pública que llegan al laboratorio de departamental según lineamientos de Instituto Nacional de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	1903012 Servicio de análisis de laboratorio	Realizar el apoyo de los eventos de interés de salud pública de competencia del laboratorio departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	1903007 Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	Continuar con la certificación de los procesos de calidad ICONTEC y acreditación ONAC del laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	1903007 Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	Elaborar los mapas de riesgos según muestras de fuentes de agua de competencia del departamento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	1903007 Servicio de análisis de laboratorio de estándares sanitarios	Analizar las muestras de las aguas residuales vertidas en el Laboratorio Departamental de Salud Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	1903049 Infraestructura de laboratorios dotada	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y de la red de gases del laboratorio Departamental de Salud Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	1903049 Infraestructura de laboratorios dotada	Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	1903049 Infraestructura de laboratorios dotada	Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud pública - VIGENCIA FUTURA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	amenaza para la salud pública y la seguridad alimentaria que representan la proliferación descontrolada de organismos vivos, como insectos, microorganismos patógenos o enfermedades contagiosas entre humanos, animales y plantas.	4. Probable	4. Mayor	Estos eventos pueden propagarse rápidamente a través de poblaciones humanas, causando enfermedades graves, hospitalizaciones y en casos extremos, altas tasas de mortalidad.	Establecer sistemas robustos de vigilancia epidemiológica para detectar tempranamente la aparición de enfermedades infecciosas y brotes de plagas.
	Administrativos	Riesgo de pérdida de certificación de los procesos de calidad	3. Moderado	3.Moderado	Pérdida de confianza y fiabilidad en el laboratorio de	Laboratorio departamental de salud con continuidad en la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		ICONTEC y acreditación ONAC			salud pública departamental	certificación de la acreditación y cumplimiento de lineamientos y adherencia a las acciones de vigilancia en salud pública durante el período de gobierno.
Productos	Operacionales	Manejo incorrecto de las muestras durante la recepción, almacenamiento o preparación para el análisis, lo que puede resultar en la contaminación entre muestras.	4. Probable	4. Mayor	La entrega de resultados incorrectos puede afectar la confianza del cliente en los servicios del laboratorio, comprometiendo su reputación.	Establecer procedimientos claros y detallados para la recepción, identificación, manejo y almacenamiento de muestras.
Actividades	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	constantemente la aparición de nuevas enfermedades y plagas	4. Probable	4. Mayor	Las epidemias y pandemias causadas por agentes patógenos como virus, bacterias u otros microorganismos representan un riesgo grave para la salud pública	La gestión efectiva de estos riesgos requiere una respuesta rápida y coordinada que incluya medidas de prevención, detección temprana, control y mitigación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Administrativos	falta de planificación y gestión del mantenimiento	3. Moderado	3.Moderado	Los tiempos de inactividad prolongados de los equipos pueden afectar la productividad del laboratorio y la capacidad de respuesta a emergencias de salud pública.	Establecer un calendario detallado para las inspecciones y mantenimientos preventivos de los equipos, basado en las recomendaciones del fabricante y las normativas pertinentes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO

Fondo	(2026) 1	(2027) 2	Valor Total Fondo
124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 7.731.199.643	$ 5.326.544.200	$ 13.057.743.843
Por gestionar/asignar	$ 20.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ 24.000.000.000
Total, Presupuesto	**$ 27.731.199.643**	**$ 9.326.544.200**	**$ 37.057.743.843**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

Ley 09 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
• Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
• Ley 378 de 1997, por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo".
• Ley 400 de 1997, por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
• Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
• Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
• Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
• Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley estatutaria que establece los derechos de las personas con discapacidad (Articulo 10 numeral 3 establece como Obligación de la Supersalud, de las Direcciones Territoriales de Salud y de las entidades de control el deber de sancionar cualquier acción u omisión que impida el acceso a las personas con discapacidad).
• Reglamento técnico normativo del sector de agua potable y Saneamiento básico RAS – 2000.
• Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR 2010. • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
• Norma Técnica Colombiana NTC 1461 higiene y seguridad - colores y señales de seguridad.
• Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.
• Norma Técnica Colombiana NTC 1669 y NTC 2301 Redes contra incendios. • Norma Técnica Colombiana NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
• Norma técnica colombiana NTC 3458 higiene y seguridad - identificación de tuberías y servicios.
• Norma Técnica Colombiana NTC 5655 Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.
• Normas ASHRAE Ventilación para una Calidad Aceptable de Aire Interior.
• Normas SMACNA Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.
• Normas ACAIRE Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

• Decreto 948 de 1995, por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
• Decreto 1538 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
• Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 3930 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 2774 de 2012, por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud - INS. • Decreto 2078 de 2012, por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias.
• Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
• Decreto 1072 de 2015, por el cual se regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente.
• Resolución 1164 del 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Resolución 0591 de 2024 Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades
• Resolución 330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
• Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
• Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al sistema de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
• Resolución 180540 de 2010, Modificatoria del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
• Resolución 1229 de 2013, por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
• Resolución 1619 de 2015, por la cual se establece el Sistema General de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Publica y de Gestión de Calidad.
• Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
• Resolución1309 de 2010, por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.
• Circular externa 041 de 2020, directrices para la implementación de las Resoluciones 1229 de 2013, 119 de 2015 y 561 de 2019 con el fin de alcanzar la integración funcional de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

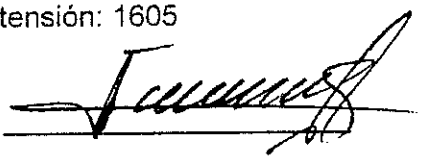
Red Nacional de Laboratorios en el territorio nacional. Numeral 1.1. garantizar que el LSP sea el referente de los laboratorios en su área de influencia con personal altamente calificado, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad y aseguramiento en la validez de sus resultad

- Resolución 0719 del 2015 Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 000779 de 2006 Ministerio de la Protección Social
- Resolución 12186 de 1991 Ministerio de Salud
- Resolución 4150 de 2009 Ministerio de la Protección Social
- Resolución 337 de 2006 Ministerio de la Protección Social
- Resolución 02310 de 1986 Ministerio de Salud
- Decreto 616 de 2006 Ministerio de la Protección Social
- Resolución 01804 de 1989 Ministerio de Salud
- Decreto 547 de 1996 Ministerio de Salud
- Resolución 4506 de octubre 30 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 4125 de abril 5 de 1991 Ministerio de Salud
- Resolución 10593 de 1985 Ministerio de Salud
- Decreto 1944 de 1996 Ministerio de Salud
- Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la protección social ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial
- Resolución 1407 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DATOS DEL FORMULADOR:

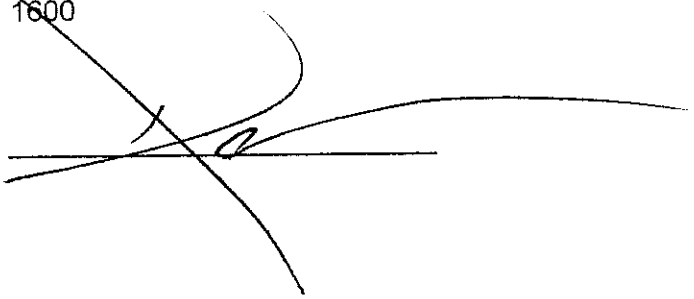
Nombre Completo: **José Lubiardo Valencia Echeverri**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 1605

Firma del formulador: 

Fecha de formulación del documento: (24/09/2025)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario **María Cristina Lesmes Duque**
Cargo: Secretaria Departamental de Salud
Correo electrónico: despachosalud@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 1600

Firma del Ordenador de Gasto: 

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.